



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



RÉGIMEN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: CASO DE HAITÍ

AUTOR

KRISTELL KATHERINE ROSALES ARCOS

AÑO

2019



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RÉGIMEN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: CASO DE HAITÍ

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Profesor Guía:

Alegría Donoso

Autora:

Kristell Katherine Rosales Arcos

Año:

2019-1

DECLARACIÓN DE LA PROFESORA GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, El Régimen Internacional de Derechos Humanos y las Operaciones de Paz fallidas en el caso de Haití 1990-2000, a través de reuniones periódicas con la estudiante Kristell Katherine Rosales Arcos, en el semestre 2019-1, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Alegría Donoso

C.I. 1704614294

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo, El Régimen Internacional de Derechos Humanos y las Operaciones de Paz fallidas en el caso de Haití 1990-2000, de Kristell Katherine Rosales Arcos, en el semestre 2019-1, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Johannes M. Waldmueller, PhD

P7403088

DECLARACIÓN DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Kristell Katherine Rosales Arcos

C.I. 1724370612

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Miguel y Katherine por darme la vida y enseñarme a vivirla, por la dicha de compartir cada día a su lado, por apoyarme y creer en mí en cada paso, por ser mi mayor tesoro.

A Teresita, mi ángel guardián quien espero este orgullosa de este logro y comparta mi alegría.

A mis amigos, mis cómplices y consejeros, quienes me demostraron que la amistad es un regalo eterno e indescriptible.

A Alegría Donoso, por ser una luz en medio de la oscuridad y confiar en mí, por ser más que una maestra a la que siempre admire y respete, por ser un ser de luz en mi camino.

DEDICATORIA

A todas aquellas almas perdidas, corazones rotos y mentes derrotadas. Porque siempre somos más quienes desde algún punto en este hermoso planeta queremos cambiar este mundo y convertirlo en un lugar donde podamos vivir en armonía y en paz. Finalmente, a mí misma recordándome de dónde vengo y hacia dónde voy.

RESUMEN

El presente trabajo académico analiza a Haití, procurando entender, analizar y proyectar su ordenamiento político interno, específicamente su democracia. Analizaremos el impacto de las intervenciones perpetradas en Haití. Tomando en cuenta que Haití ha sufrido una crisis de identidad y una profunda y sistematizada violación a los Derechos Humanos más fundamentales desde su historia colonial. La constante tutela internacional en Haití de parte del Régimen ha demostrado cual fue el verdadero impacto respecto al restablecimiento de una organización cultural y social fuerte a nivel doméstico. Se analizan las características de cada operación de paz, su propósito y el impacto que tuvieron para Haití, todo tomando los factores de análisis de Vivanco. Se comprende un Estado de Terror instaurado desde la colonia, utilizando métodos de tortura caracterizadas por su orientación sexual y reproductiva. Encontramos el inicio y probable caldo de cultivo para la instauración de un partido político fuera de las instituciones formales. En la iglesia, institución que promueve los Derechos Humanos y cambia su rol histórico al juzgar al régimen de los Duvaliers y apoyar abiertamente el desarrollo social, económico y cultural de Haití.

Se termina analizando la razón del fracaso democrático en Haití, concluyendo cual fue la principal causa para que Haití no logre fundar procesos democráticos legítimos y transparentes, una identidad nacional lo suficientemente fuerte para obtener una ciudadanía homogénea que persiga objetivos y valores en común.

Palabras clave: Estado de Terror, sociedades plurales, sistema de dominación, Haití, Operaciones de Paz, intervención.

ABSTRACT

This study reviews the case of Haiti, in an attempt to understand and analyze its internal political order, in particular democracy. Analyze the peacekeeping missions, and the impact they have had in Haiti. This is reviewed by taking into account Haiti's identity crisis, linked to a systematized and deep violation of the most fundamental Human Rights since Haiti colonial history. The constant international guardianship have shown an important impact in regard to the country's internal stability and recuperation.

Each peacekeeping mission is analyzed in an attempt to understand its purpose and the final impact it had on Haiti, drawing upon Vivanco's points of analysis which refer to a terror apparatus strengthened by a domination system, present in Haiti since the colonial period, on the one hand, and torture methods with regard to reproductive and sexual orientation, on the other. The beginning and development of a new political party without any connection with the formal state and formal institutions demonstrate us why peacekeeping missions failed. The church was the key, an institution that modified their original role mode and start supporting Human Rights, promoting equality all around Haiti.

Under the conception of terror apparatus we understand peacekeeping missions increase violations to the Human Rights and spread fear all over the citizens. This study finished analyzing the reason of Haiti's fail in their democracy. Why Haiti cannot found democratic, transparent and legitimate political and social process.

Key words: State of Terror, plural societies, system of domination, Haiti, Peace Operations, intervention.

INDICE

1. Introducción	1
1.1 Estado del Arte:	3
1.1.1 Régimen Internacional antecedentes	3
1.1.1.1 Funciones principales de un régimen:	9
1.2 Acuerdos de Paz antecedentes	10
1.3 Intervención Humanitaria antecedentes (<i>Peacekeeping missions</i>)	12
1.3.1 Evolución de las Operaciones de Paz	13
1.4 Marco Teórico	15
1.4.1 Análisis de Caso: Haití intervenciones fallidas, sistema internacional anárquico.	16
1.4.1.2 Intervención humanitaria: caso Haití:	17
1.4.2.1. Intervenciones militares de parte de la ONU y Estados Unidos de Norte América en Haití	21
1.4.2.2.1. Terrorismo de Estado	27
1.4.2.2.2. Pequeña Iglesia: ¿Haitianización?	34
1.4.2.2.2.1 Haiti en crisis de identidad, governabilidad y sin democracia	38
1.5 Conclusiones y recomendaciones.	43
Referencias	

1. INTRODUCCIÓN

Haití es un referente regional e internacional respecto al concepto de Estado de Terror según Garzón, 2010, Chomsky, 1988, y Neuman & Smith, 2008”, tomando los conceptos mencionados con anterioridad, este país se ha enmarcado como uno de los países menos desarrollados democráticamente a nivel regional, sus índices de violencia interna superan la capacidad de los ciudadanos para combatirla, decimos ciudadanos ya que las fuerzas armadas han sido quienes han perpetrado legítimamente los más brutales actos de violencia en contra de la población nacional. Es por la violencia interna desmesurada y continua que el sistema internacional ha decidido en varias ocasiones intervenir de forma militar. Intervenciones desde aislamiento comercial propiciado por organismos internacionales y regionales como la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, hasta intervenciones militares armadas con el propósito de apoyar la estabilidad nacional y paulatinamente desarrollar instituciones formales autónomas como la policía nacional y las fuerzas armadas, teniendo como propósito final el establecimiento de un sistema de gobierno democrático y “funcional”. En este sentido las intervenciones tenían el propósito de especializar a las instituciones antes mencionadas, volviéndolas independientes respecto al régimen autoritario desarrollado desde la época de los Duvaliers (1957-1986). S/RES/841(1993).

Fue a partir de la época de los Duvaliers (1957-1986) donde el ordenamiento político y social en Haití se ve en crisis, ya que se comienzan a retomar y normalizarse sistemas de dominación y violencia propias de la época colonial, donde se procuraba despojar de su humanidad a las personas, todo con el fin de controlarlas y someterlas a voluntad, creando de esta forma un ambiente de miedo e inseguridad constantes. Con el fin del régimen de los Duvaliers (1986) se comienzan a crear las primeras iniciativas de una reconciliación nacional. Para este momento en Haití no existían instituciones suficientemente preparadas para brindar soporte a toda la población, es por esto que la iglesia toma la batuta de asistencia y ayuda a nivel nacional, creando una reputación positiva y

generando los primeros inicios de lo que después sería un partido político autónomo con bases sociales y democráticas (James,2010, p.45).

Una de las principales amenazas para el desarrollo y evolución en Haití fueron las continuas misiones de paz realizadas por la ONU, ya que si bien el fin de esta era crear un ambiente estable para el desarrollo de elecciones democráticas, estas misiones se tornaron en la continuidad de un sistema de dominación sumamente violento. Nos referimos específicamente a los soldados o militares extranjeros que terminaron por unirse a la fuerza armada nacional cometiendo actos de agresión en contra de la ciudadanía que prometieron proteger.

Por último, entendemos cual es el origen de la inestabilidad cultural, social y política de Haití. Nace desde la colonia, siendo su población mayoritariamente esclavos se forma un sentimiento de odio y rencor representada en la falta de identificación colectiva. La falta de una identidad se basa en las distintas nacionalidades convergentes en esa época, todos los grupos étnicos fueron generalizadas con una palabra: negros (Casimir, 2007, pp. 10-22). No se logró la unificación apropiada de idiomas, creencias y signos culturales. Es por esto que debido a su característica de sociedad plural no se logra hasta la actualidad una base ideológica cultural apropiada, no existe la oportunidad de diálogos o consensos para poder tomar una decisión respecto a su identidad nacional. Es común en los Estados actuales la separación de la iglesia y el Estado, sin embargo, para estos resultados de Estados Laicos es preciso y fundamental primero una homogenización social.

El siguiente trabajo se concentrará en responder si las operaciones o misiones de paz perpetradas en Haití realmente presentaron un impacto positivo. Se pretende descubrir el futuro democrático e identitario de Haití, cuáles de los propósitos de las Operaciones de Paz se han logrado cumplir y cuál es el rol del régimen internacional respecto a la construcción democrática en Haití. Para la construcción de este trabajo se analizan varios postulados referentes al Régimen Internacional y su verdadero poder de influencia positiva en los Estados que lo componen.

1.1 Estado del Arte:

1.1.1 Régimen Internacional antecedentes

La singularidad y ventaja del ser humano comprendida respecto al uso de la lógica es la capacidad de aprender de nuestros errores para así evitarlos en un futuro y no recurrir en la misma equivocación. Es así que 1945 representó para los Derechos Humanos un aprendizaje, decimos aprendizaje ya que se firma, ratifica y entra en vigor la Carta de las Naciones Unidas, “convirtiéndose en el fundamento legal y conceptual del proceso de internacionalización de los Derechos Humanos” (Gómez, 2004, p. 40). Todo debido a las terribles masacres perpetuadas en la Primera y Segunda Guerra Mundial. En este período los Estados comprendieron la necesidad imperante de construir acuerdos que les permitiese establecer compromisos a favor de la protección de los derechos fundamentales y dignidad de los seres humanos. En este contexto, se creó la Carta de las Naciones Unidas y la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

“A partir de 1966 la Asamblea General de Naciones Unidas genero una división importante referente a 1) derechos civiles y políticos y 2) derechos económicos, sociales y culturales. Todo con el propósito de construir una base legal homogénea para todos los seres humanos” (Cárdenas, 2012, p.5).

El estudio y profundización del significado de Régimen Internacional nace en base a la necesidad de desarrollar teorías que expliquen el comportamiento cooperativo de los Estados. El estudio de esta área de las Relaciones Internacionales data de las décadas 70 y 80. Citando a Oran Young este cambio se da en el marco de un sistema internacional en evolución, tomando en cuenta dos factores: 1 La caída y posterior crisis económica de Estados Unidos y 2. La necesidad de resolver problemáticas colectivas (Cárdenas, 2012, p.19).

Se definió al régimen internacional como una construcción teórica, entendida en el modo operandi de las Relaciones Internacionales y el Sistema Internacional, los cuales se basaron en las “situaciones de orden” por situaciones de orden entendemos aspectos políticos, económicos, ambientales y culturales, todos los temas que abarcan la agenda internacional.

En esta construcción teórica clásica (1945) los principales actores son los Estados, sin embargo a partir de 1945 con la creación de la Sociedad de Naciones los actores no estatales como las Organizaciones Internacionales también son parte componente del Régimen Internacional siendo acreedores de derechos y responsabilidades, en este contexto los individuos también forman parte del reconocimiento de cierta personalidad jurídica, sin embargo no son sujetos del DIP, son objetos del sistema en sí. (Gómez, 2004, p. 25).

Kransner comprende al régimen con una visión mucho más normativa, entienden al régimen como “conjuntos implícitos o explícitos de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión alrededor de los cuales convergen expectativas de los actores en un área establecida de las relaciones internacionales” (Hasenclever, 2002, p. 8). Las normas son estándares de comportamiento definidos bajo la concepción de derechos y obligaciones. Las reglas, son prescripciones o proscipciones por acciones. Finalmente, los procedimientos de toma de decisión son prácticas repetitivas para implementar una decisión colectiva” (Hasenclever, 2002, p .9).

Para una mejor comprensión es necesario hacer una pausa y realizar una aclaración en cuanto a funciones “operativas”, respecto a la diferencia entre régimen internacional e institución. Ya que, si bien ambos comparten un objetivo en común, el régimen termina siendo una compilación física y escrita de los límites de comportamiento aceptados para los Estados, no posee la capacidad de actuar frente a un evento, una realidad o contexto en específico, sin embargo, las organizaciones internacionales representando muchas veces al régimen. Son un componente básico en cuanto a una de las funciones básicas como intervención directa y respuesta en terreno” (Hasenclever,2002, p.11).

Jack Donelly deduce que los regímenes internacionales surgen a partir de la necesidad de establecer un orden que regule las relaciones domésticas de los Estados, y los categoriza de acuerdo a los “mecanismos con los que cuenta el régimen para llevar a la práctica sus normas y principios, concluyendo en que los regímenes cumplen un papel meramente promocional debido a que su

función se limita a espacios de intercambio de información y conducta” (Cárdenas, 2012, p.23).

Robert Keohane y Joseph Nye comprenden al régimen como un conjunto de redes de reglas, normas y procedimientos muy específicos que configuran el comportamiento y controlan sus efectos en un campo de actividad, todo esto en base a presentar una respuesta consensuada (Hasenclever, 2002, p.12). Cuando se presenta la definición de actividad se hace referencia a un campo específico del sistema internacional que puede variar en muchos aspectos y abordar temas económicos, sociales, culturales, comerciales e incluso políticos. En este pensamiento la red de reglas y procedimientos que regulan el comportamiento de los Estados y controla sus efectos son procesados por el interés mayor. Una estabilidad integrada internacional.

Keohane (1988) notó una distinción básica entre régimen y acuerdo. Los acuerdos son *ad hoc*, persiguen el cumplimiento de un único fin último, un fin específico. Por otro lado, el régimen se creó para facilitar los acuerdos, comprendidos como una plataforma, una herramienta de debate y cooperación que facilita la comprensión de posibles reglas del juego en la arena internacional; el régimen, en este sentido, persigue un fin y objetivo de bien comunitario, colectivo y global, en el cual se pretenden comprender e incluir a todos los miembros y sus distintos *modos operandi*.

Adicionalmente, es importante no dejar únicamente el comportamiento y utilidad de las teorías de régimen internacional como bases conceptuales, sino también comprender al régimen como una superioridad, respecto a la consecuencia inmediata de lo que significa un entramado de comportamientos previstos y aprobados, lo que supondría una red de comportamiento supraestatal. El sentido de obligación legítima que es autoimpuesta por los mismos Estados, se lo puede resumir en el principio de la reciprocidad, es así que cuando los Estados aceptan la reciprocidad se ven en la obligación de sacrificar o dejar temporalmente de lado ciertas acciones o intereses a corto plazo, con la visión de que otro Estado en esa posición actúe de la misma manera, inclusive si es que el Estado no está legalmente obligado a comportarse de cierta manera.

Es fundamental entonces comprender las variables que componen al régimen internacional, las cuales se pueden dividir en dos categorías o fases. La primera y más formal comprende una mirada inclinada hacia el comportamiento, haciendo referencia a principios y normas. La segunda categoría abarca las reglas y procedimientos, con una mirada más institucional. En la primera fase se encuentra un marco legal establecido y vigente para las naciones o Estados miembros que la componen, la cual genera derechos y obligaciones generales y específicas, estas son las que moldean el comportamiento básico de un régimen. El brazo ejecutor es el Derecho Internacional Público (DIP), el cual engloba general y puntualmente los derechos, deberes y limitaciones de los (sujetos y objetos) como Estados y de los individuos que componen dicha sociedad. En este contexto se establecen derechos y responsabilidades: obligaciones y responsabilidades para los Estados y derechos para sus ciudadanos.

A continuación, la segunda fase, las reglas y procedimientos que se encuentran cristalizados en el accionar de las organizaciones internacionales (instituciones formales) de carácter regional o internacional. Son facilitadores y receptores del comportamiento entre actores del sistema internacional, en muchas ocasiones estas reglas de comportamiento no se encuentran escritas, son lo que dentro del DIP se conoce como Costumbre. La costumbre son prácticas reiteradas de Estados que son aceptadas como una norma general y derecho está conformada por dos elementos constitutivos: 1. elemento material, “de repetición de actos o prácticas constantes y uniforme de los sujetos y 2. El llamado elemento espiritual, u *opinio iuris sive necessitatis*, es decir, la convicción por parte de los sujetos de D.I. de que se trata de una práctica que obliga jurídicamente” (Vallejo, 2013, p.13).

De esta manera que se han desarrollado múltiples teorías de comportamiento base, como lo fue en la segunda guerra mundial y la guerra fría, dichos patrones de comportamiento están directamente relacionados al contexto del momento. Es así que hoy en día el ámbito político, económico e inclusive militar internacional es incierto, debido al incumplimiento de estos comportamientos aceptados. Se han fragmentado la base de desarrollo y conducta pre establecida que generaban un ambiente de estabilidad dentro de la arena internacional, todo esto se debe a la aparición de nuevos actores internacionales no tradicionales,

actores que no presentan ninguna señal de respeto por el sistema y sus valores, causando instantáneamente un ambiente hostil (Krasner, 1983, pp.12-20). Un ejemplo de nuevos actores son los terroristas. Tomaremos el concepto del Consejo de Seguridad de la ONU (2004) en su resolución 1566, institución que los reconoce como “actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto, o a abstenerse de realizarlo” S/RES/1566 (2004).

Donald Puchala y Raymond Hopkins (1982) argumentan que un régimen está presente y existe en todas las áreas temáticas y sustantivas de las Relaciones Internacionales, respaldando el concepto de Keohane (1988) y Krasner (1994), sin embargo, se distinguen cinco elementos distintivos: el subjetivo, el procesal, el sustantivo, las élites y el temático. El primero hace referencia a su existencia, limitándolos únicamente en tanto existan “acuerdos, expectativas o convicciones comunes de que los acuerdos persiguen una conducta apropiada o moral” (Cárdenas, 2012, p.25). El segundo elemento hace alusión a los mecanismos, se “incorporan principios de tomas de decisiones” (Cárdenas, 2012, p.27). El tercer elemento describe la decodificación y descripción de los principios que definen al régimen. El cuarto elemento, las “élites” para Hopkins y Puchala (1982) son “individuos o unidades burocráticas que operan como partes de un gobierno cuyos roles están relacionados con redes internacionales de actividades y comunicación” (Cárdenas, 2012, p.27). Finalmente, el quinto elemento, las “áreas temáticas sustantivas de las Relaciones Internacionales, donde es perceptible algún nivel de coincidencia entre los actores, de los principios, normas o reglas de toma de decisiones” (Cárdenas, 2012, pp.27-28).

Es así que para Puchala y Hopkins (1982) los regímenes “limitan o regularizan la conducta de los participantes, señalan aquellos temas que entran o salen de la agenda de los actores involucrados, determinan qué actividades son legitimadas o condenadas y si tiene influencia en el sistema internacional, así como cuándo y dónde se resuelven los conflictos” Es preciso recalcar que en

este modelo solo se toman en cuenta a los Estados tradicionales que acatan o en teoría deberían acatar con las normas y procedimientos que se han pre establecido (Cárdenas, 2012, p.25).

Oran Young (1982), entiende al Régimen Internacional con una visión mucho más amplia, su comprensión de los regímenes es directamente relacionable con la necesidad de resolver un problema, se basa principalmente en “un análisis de costo-beneficio que realizan los actores con el fin de aumentar ganancias y disminuir pérdidas a través de la cooperación” (Young, 1999, pp.25 citado en Cárdenas, 2012, p.23). Young entiende a las instituciones sociales como “prácticas consistentes en el reconocimiento de roles conectados por reglas o convenios que gobiernan las relaciones de los ocupantes de esos roles” (Hasenclever, 2002, p.15). Para Young un régimen es comprendido como “conjunto de reglas o conductas designadas por prescripciones que permiten a los actores interdependientes evitar las adhesiones a las pérdidas y cosechar las ganancias llegando incluso a adoptar actitudes de autoridad pública en el marco de un gobierno interno” (Young, 1999, p.25 citado en Cárdenas, 2012, p. 23).

En este sentido los regímenes han sido comprendidos como variables intervinientes, las cuales parten de factores causales como el poder, intereses y valores, por un lado, y, resultados y comportamiento, por el otro. Es así que nos brinda una noción de un conjunto de principios implícitos y explícitos, normas, reglas, causalidad y rectitud, así como procedimientos de toma de decisiones. Las normas son estándares de comportamiento definido en términos de derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones específicas, también comprendidos como pronósticos de acción. Finalmente, en el campo de juego de las Relaciones Internacionales los procedimientos de toma de decisiones son prácticas reiteradas e implementadas por toda o una gran parte de la Comunidad Internacional considerada como un protocolo legal de comportamiento, seguro y aceptado entre todos los participantes que adoptan y se adaptan a estas posturas.

Hansclever, Ritterberger y Mayer (1999) consideran a los regímenes internacionales como: “ordenes internacionales parciales, creados ex profeso y

de alcance regional o mundial, cuyo propósito es sustraer ciertas áreas de la política internacional del ámbito de las prácticas unilaterales. Creando expectativas comunes sobre las conductas que resultan apropiadas y elevar el grado de transparencia en un ámbito determinado de la política, los regímenes internacionales propician que los Estados (y otros actores) cooperen con el fin de obtener ganancias comunes expresadas por ejemplo en un mayor bienestar social o mayor seguridad” (Hasenclever et al. 1999, pp. 499-500, citado en Cárdenas, 2012, p. 24). Como el caso actual de la Unión Europea y su alto nivel de cooperación y desarrollo de políticas comunes.

Es preciso comprender cómo se reconoce al régimen internacional, refiriéndonos específicamente a una institución. Existen dos parámetros de medición, efectividad y resiliencia. La primera se refiere al impacto o poder de efecto que tiene el régimen en cualquier punto de la historia, presente o pasada. En este punto se despliegan dos subcategorías: 1) La “fuerza del régimen” que comprende la fuerza e impulso que los miembros proveen al régimen y, 2) la capacidad de extender logros específicos a los demás componentes del régimen. La resiliencia hace referencia a la capacidad de adaptación de las instituciones, a través del tiempo y de las necesidades, bien del contexto social, la época o bien el cambio de régimen político (Hasenclever, 2002, p. 4).

1.1.1.1 Funciones principales de un régimen

Para poder analizar de una mejor manera me permito citar nociones de cooperación de Robert Keohane (2002). Para Keohane, cooperación no es equivalente a armonía, la armonía requiere una completa identidad de intereses, por otro lado, la cooperación puede solo suceder en una situación donde se encuentren y choquen intereses complementarios y conflictivos (Hasenclever, 2002, p. 32).

La principal función de un régimen es facilitar la cooperación mediante la promoción y difusión de información a los Estados, Disminuyendo de esta manera los costos de transacción que implicarían sobrellevar cierta información individualmente para los Estados, costos asociados a la negociación, monitoreo y refuerzo de los acuerdos (Hasenclever, 2002, p.36). Adicionalmente cumplen con servir como conexiones o enlaces entre diversas problemáticas que se

pueden presentar dentro del margen de estados que componen el régimen, de esta misma manera sirven para mejorar la continuidad de relaciones políticas a lo largo del tiempo. En ambos casos el rol de un régimen puede englobarse en una interacción constante, una interacción que en su mayoría procura desalentar la división. “Los regímenes internacionales ayudan a evaluar la reputación de otros al proporcionar estándares de comportamiento con los cuales se puede medir el desempeño, vinculando estos estándares con temas específicos y proporcionando foros, a menudo a través de organizaciones internacionales” (Hasenclever, 2002, p.35). Respecto a lo que se ha mencionado anteriormente, la reputación es pieza clave en el momento de la formación de alianzas, instituciones regionales e inclusive acuerdos dentro del DIP, es así que se podría entender un régimen como principal responsable de eliminar barreras de incertidumbre creando seguridad y confianza respecto a un bienestar en común.

1.2 Acuerdos de Paz antecedentes

Los acuerdos de paz han sido considerados como acciones formales que responden a un discurso de los años 90 en los cuales ciertas organizaciones internacionales tales como la ONU y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico quisieron formar un discurso a favor de la promoción y mantenimiento de la paz. Este nuevo discurso prescribe dos “ingredientes” claves: 1) “Los sectores civiles, particularmente los más afectados por el conflicto, deben estar involucrados y, 2) Las raíces del conflicto deben ser abordadas en la mesa de negociaciones” (CIIR, 1999, p.1). Muchos gobiernos han decidido adoptar este discurso, con un fin político ya que en muchos de los casos existen organizaciones civiles y políticas que ejercen una presión en el gobierno nacional para que se discutan ciertas problemáticas particulares: económicas, sociales, culturales, políticas, etc... Estas negociaciones ponen bajo análisis la actuación del gobierno frente a distintas situaciones, problemáticas de carácter doméstico como: “la forma en la que la sociedad civil se organiza, la distribución de recursos, la concentración del poder, y las estrategias adoptadas por las élites para mantener su poder y sus recursos, lo cual deriva en una represión y abusos a los Derechos Humanos (CIIR, 1999,

p.2). En resumen, los procesos formales de paz son “frágiles acuerdos políticos contruidos sobre negociaciones y normalmente concluidos bajo intensa presión y violencia” (CIIR, 1999, pp.1-5).

Estos acuerdos normalmente se dan mientras el conflicto prevalece por lo cual engloban compromisos, contradicciones, y responsabilidades, especialmente respecto a la impunidad de los agresores, impunidad que bajo el DIP es un agravio fundamental en la construcción de un sistema político y social justo, equilibrado y sobre todo una democracia estable. Es preciso recordar que en estos procesos de paz no existe manera de lograr un diálogo directo, imparcial y “justo” ya que quienes se encuentran en la mesa de diálogo suelen ser grupos civiles armados y con un nivel de poder alto, normalmente grupos armados y militarizados.

La amnistía es una premisa clave en este tipo de procedimientos y procesos de paz, ya que como hemos mencionado con anterioridad, las negociaciones siempre se conducen en un contexto de violencia indirecta o directa, es por esto que en muchas ocasiones ciertos mandos altos que cometieron violaciones u actos violentos como el caso haitiano son absueltos de toda la culpa, con la promesa de ser liberados de todos los cargos en su contra y así poder retomar la paz o comenzar apoyando un proceso de restablecimiento democrático y seguridad nacional.

Dentro de situaciones sociales con altos niveles de violencia siempre existe una barrera de inestabilidad y desconfianza muy grande dentro de la sociedad civil que se debe romper para poder dar paso a procesos de paz, en muchos casos es difícil lograr un enjuiciamiento a los violadores de Derechos Humanos a través de instituciones y procesos formales como cortes de justicia, es por esto que se ha tomado como premisa principal el derecho a la verdad (CIIR, 1999, pp.7-12). Las comisiones de la verdad son herramientas para poder identificar e investigar públicamente a los autores de acciones en contra de los derechos humanos, mediante estas comisiones lo que se espera es que las víctimas alcancen un nivel de justicia por todos los actos cometidos. Es preciso comprender que las comisiones de la verdad idealmente deberían ser construidas con un objetivo a mediano y largo plazo, para de esta manera tener la oportunidad de poder evolucionar; de la misma manera es crucial que la sociedad civil y las familias

afectadas formen parte activa del proceso, para que pueda lograrse un “proceso participativo y no una simple pieza de investigación conducida por analistas externos” (CIIR, 1999, p.7). Estas iniciativas que nacieron en América Latina responden a la necesidad de establecer una responsabilidad colectiva a nivel político, económico, penal y social y de procesos más transparentes, todo esto en el arduo combate contra la impunidad. Hemos mencionado que las comisiones de la verdad deberían por defecto ser pensadas a mediano y largo plazo, esto es debido a la importancia de recordar y decir la verdad, si lo que se pretende es realizar un cambio real dentro de las víctimas y la construcción de una sociedad civil homogénea y equilibrada, lo lógico sería poder contar con espacios creados específicamente con el propósito de ayudar a las víctimas, la ayuda puede venir de sectores privados; terapia, ayuda psicología individual o grupal. Como públicos; Medios de comunicación, declaraciones públicas, exposiciones, monumentos, etc... todo lo anteriormente mencionado es conocido como “reparación” dentro del DIP. La reparación “son medidas a través de las cuales se pretenden hacer desaparecer, de manera adecuada los efectos de las violaciones cometidas, siendo que la naturaleza y monto están determinadas por el daño ocasionado (ya sea material o moral) y en relación directa con las violaciones de DDHH cometidas. Es necesario entender que la reparación no busca ni el enriquecimiento ni el empobrecimiento de las víctimas o de sus herederos” (Acevedo, 2008, p.10). La obligación de reparar está englobada directamente como un principio y norma consuetudinaria del DIP, es una obligación que el estado bajo ningún motivo puede incumplir.

1.3 Intervención Humanitaria antecedentes (*Peacekeeping missions*)

La intervención humanitaria o *peacekeeping missions* nace en 1990, en donde varios discursos sobre sexo, violencia sexual, trauma y victimización política se enredan en el debate y la agenda política mundial y global, respecto a la necesidad de intervención humanitaria y militar. Es así que actores gubernamentales y no gubernamentales ven la necesidad de reconocer a la mujer, niños y ancianos como víctimas vulnerables (James, 2010, p.43). Se evidencia el comienzo de la globalización en un sentido político y tecnológico

tomando acotaciones de M. Castells (2009) y F.Fukuyama (2016) quienes la comprenden como la nueva organización social, como “las tribales, esclavistas, tecnocráticas, de tal manera que llegaría una etapa ulterior en la cual se cumpliría la tesis de que no existirían diferencias, a esta etapa la llamo de “sociedades igualitarias” a través del dominio y aplicación de la ciencia y la tecnología. Castells comprende más aun a la tecnología como punto base de las nuevas formas de organización social (Flores, 2016, pp. 15-22).

La intervención humanitaria ha sido definida como “la amenaza o el uso de fuerzas a través de las fronteras estatales por parte de un estado o grupo de estados con el objetivo de prevenir o poner fin a las violaciones generalizadas y graves de los derechos humanos fundamentales de los individuos u otras personas que no sean sus propios ciudadanos, sin el permiso del estado en cuyo territorio se encuentra la fuerza aplicada” (Keohane, 2003, p.18). En esta definición se han dejado de lado dos conceptos asociados, ambos no forzados por quien los ejerce, el primero hace referencia a sanciones económicas, diplomáticas u otro tipo de sanciones no militares ni violentas. El segundo hace referencia a las intervenciones forzadas realizadas con el propósito de proteger y rescatar a las víctimas, teniendo en cuenta como característica principal la intervención de agentes militares.

1.3.1 Evolución de las Operaciones de Paz

Las intervenciones militares, operaciones de paz, operaciones para el mantenimiento de la paz han tenido varias etapas. La primera “generación” (1948-1889), corresponde al período catalogado como operaciones para el mantenimiento de la paz clásica, “durante la guerra fría las OP se dividieron en dos categorías; 1) “misiones de observación, constituidas principalmente por oficiales que en la mayoría de los casos están desarmados. 2) Las fuerzas armadas de mantenimiento de la paz, integradas por unidades de infantería provistas de armas ligeras y de los elementos de apoyo logístico necesarios” (Caballero, 2007, p.17). En este primer momento el objetivo principal de las OP eran permanecer físicamente en los estados en el momento de un posible conflicto y alcanzar presión internacional respecto al cumplimiento de los

compromisos adquiridos, en otras palabras, facilitar y generar condiciones bajo presión internacional suficiente que pongan más intereses y puntos de vista sobre la mesa de negociación. En esta etapa las OP estaban diseñadas para controlar conflictos una vez alcanzado el cese al fuego, provisional o definitivo.

La segunda generación (1988-1997) el mundo se enfrenta a un nuevo orden mundial amenazando al *status quo*. Un orden en el cual pequeños países causan descontento ante el régimen internacional, “se procura dar solución a “dificultades que atraviesan ciertos estados a causa de la debilidad de las instituciones, los conflictos étnicos, los desastres naturales, etc.,” (Caballero, 2007, p.14). A diferencia de la primera generación se necesitan medidas específicas y fuertes, medidas que en muchos casos requerían la reestructuración de gobiernos o desarmes en grandes espacios de territorio, todas medidas “dirigidas a fortalecer las estructuras estatales; prestar asistencia humanitaria; proteger y promover los Derechos Humanos; organizar y supervisar los procesos electorales; promover el desarrollo económico y social; reconstruir las infraestructuras y los servicios; eliminar minas; desmovilizar combatientes y reintegrarlos a la vida civil; depurar las fuerzas armadas; desmilitarizar la policía y el desarrollo de fuerzas policíacas; repatriación, entre otras” (Caballero, 2007, p.15). Una característica principal es que en este periodo las OP toman parte sin que las partes principales o Estados hayan acordado un cese al fuego.

La tercera generación ocurre desde 1998 hasta la actualidad, en esta generación están las operaciones de *imposición de la paz*, esta faceta se caracteriza por una actuación militar frontal y activa, acción sin el consentimiento del estado involucrado. Este periodo se ha constituido como el más destructivo debido a la intervención de nuevos actores en la arena internacional, actores que intervienen promoviendo el caos y la desesperación dentro del estado, respecto a inestabilidad política, económica e inclusive socio-cultural. Es así que en el caso de Haití lo que se reflejó en una de sus intervenciones fue que “el fenómeno de la inseguridad y violencia, la cual incorpora atropello político y criminal, inestabilidad emocional colectiva, económica, vulnerabilidad medio ambiental y muchas historias de corrupción” (James, 2010, p. xxii). Un claro ejemplo de que Haití atraviesa un contexto de estado fallido, donde las fuerzas armadas nacionales manipulan a la ciudadanía bajo un régimen de terror.

1.4 Marco Teórico

Dentro del marco teórico se reflejan los conceptos de régimen internacional, su conexión paulatina con las instituciones, específicamente con las organizaciones internacionales. También se analizan los acuerdos de paz y la intervención humanitaria a través del tiempo.

En el presente estudio de caso analizaremos cual fue el contexto histórico, cultural e institucional de Haití para que una operación de paz intervenga directamente sobre asuntos que en primera estancia deberían concernirle únicamente al Estado. En este caso podremos observar cómo las operaciones de paz o intervención extranjera actúan como representante de una institución social como la ONU y a su vez cómo intervienen diferentes Estados. Todo será posible gracias al apoyo teórico conceptual de Robert Kohane (teoría funcional) y su definición sobre el régimen internacional. Podemos partir con la idea de Keohane de que los Estados son “actores cruciales” en la política mundial y que “el hecho de una anarquía internacional tiene importantes repercusiones en sus interacciones y, en particular, en su capacidad para cooperar” (Hasenclever, 202, p. 28). De igual manera entiende que la distribución de poder y riqueza en la arena internacional ejerce una fuerte influencia en el comportamiento de los Estados. Finalmente hace referencia a las motivaciones de los Estados para actuar de diversas maneras, teniendo como su única guía o motivación sus intereses propios, lo que refleja una toma de decisiones racionales y de manera unilateral, Maximizando sus utilidades, teniendo en cuenta todas sus referencias y opciones, calculando costos y beneficios.

Analizaremos la perspectiva internacional del caso Haití, vinculado a la política exterior haitiana y sus procesos democráticos. En este sentido se toma como base a factores como cooperación regional (Sudamericana), debates nacionales con factores domésticos y la intervención de fuerza militar extranjera, específicamente a lo que se refiere a la injerencia y bloqueo de la seguridad pública nacional. En este caso lo que se pretende analizar el verdadero rol de las Operaciones de mantenimiento de la Paz (OP). Estas operaciones se

caracterizan por tres aspectos: 1) aspectos cuantitativos, 2) transformaciones conceptuales y 3) prácticas u acciones de carácter multidimensional. “La principal legitimación de estas operaciones son las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSONU) aunque se llevan a cabo en el mundo otras lideradas por organizaciones de seguridad (como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) o por Estados individualmente” (Hirst, 1988). Hirst procura realizar un análisis sobre cuál fue el verdadero propósito de las intervenciones medidas en un beneficio político y cultural.

1.4.1 Análisis de Caso: Haití intervenciones fallidas, sistema internacional anárquico.

Dentro del caso de estudio específico de Haití existe la necesidad de comprender la significación de régimen internacional. Stephen Krasner (1994) hace referencia a un tipo de institución internacional (régimen internacional) definido como un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones adoptados por los Estados para regular su comportamiento alrededor de un área temática específica (Vázquez, 2010, pp. 23-25). En este punto podemos comprender la necesidad de una red supraestatal que canalice problemáticas repetitivas y generales para todos los Estados, incluyendo Haití, sin embargo es responsabilidad absoluta del Estado en cuestión es lograr adaptar dichas normas a la necesidad de su orden interno, dando mayor importancia a unas u otras, inclusive creando nuevas normas e instituciones para el cumplimiento de objetivos micro y macros. En este punto analizaremos cuales fueron las acciones perpetuadas en contra de los ciudadanos que le dieron el perfil de Estado de terror al gobierno haitiano.

El institucionalismo “neoliberal” como teoría de las Relaciones Internacionales entiende a los Estados como autores auto-interesados, racionales y desconfiados entre sí, generando un régimen anárquico. Sin embargo, la cooperación presenta un eje de quiebre respecto a lo anteriormente mencionado, ya que es real para los Estados que hay bienes comunes que solo pueden obtenerse mediante la cooperación, es por ello que se generan regímenes

internacionales, este tipo de comportamiento se toma en base de un análisis de costo/beneficio (Vázquez, 2010, p.30). En el caso del reconocimiento de Derechos Humanos, sobre todo a las mujeres, es aún más necesario ya que en Haití se han presentado casos de abuso de poder sistemáticos, esto se ve reflejado en el abuso sexual, físico y psicológico que sufrieron las mujeres haitianas en la Operación de Paz perpetuada por la ONU.

Con la ayuda de cinco argumentos desarrollados por Vivanco analizaremos que papel cumplieron las intervenciones establecidas de parte de la ONU en Haití. 1) La acción militar tiene que ser la única vía razonable para evitar pérdidas humanas, 2) la intervención debe estar regida por un objetivo humanitario, 3) garantizar los DDHH y el DIH promoviendo el respeto, la libertad y la igualdad entre todos los ciudadanos, 4) la intervención debe comprobar que hace más bien que mal y 5) la intervención debió haber sido aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU (Vázquez, 2010, p.162).

Es preciso mencionar que dentro del DIP “hay hechos internacionalmente ilícitos del Estado cuando un comportamiento consistente en una acción u omisión: a) Es atribuible al Estado según el derecho internacional; y b) Constituye una violación de una obligación internacional del Estado. En este punto es preciso recordar las múltiples y reiteradas violaciones a los Derechos Humanos cometidos en Haití. Analizaremos los actos de violencia cometida en contra de la sociedad haitiana en la época de la dictadura Duvalier y durante el Golpe de Estado (1991-1994).

1.4.1.2 Intervención humanitaria: caso Haití:

Haití, también conocido actualmente como “el país más pobre en el hemisferio occidental” un día fue “la primera nación independiente de toda América Latina, la primera república negra del mundo moderno, la primera nación libre de hombres libres que surgió dentro del marco de –y resistiéndose a– el bloque emergente del imperio de Europa Occidental” (Caballero, 2007, p.4). Históricamente Haití ha atravesado transiciones radicales en su contexto histórico: fue colonia francesa. Actualmente se ha normalizado el hecho de que

un estado haya sido colonia y haya atravesado un proceso de maltrato y violencia continua y legal, sin embargo, la historia de Haití desde el comienzo tuvo base en la violencia y transgresión de Derechos Humanos. Esclavos raptados del África en barcos negreros conformaban la mayor parte de la población, “entre 1791 y 1803 había aproximadamente 450,000 esclavos africanos, 40,000 blancos gobernantes y 30,000 personas de raza mixta, y una pequeña población de negros libres” (James, 2010, p.9). Lo anteriormente mencionado nos da un contexto en el cual no existía una base cultural igual, no se presenciaba un sistema equitativo, lo cual resulto en la continuidad de la inestabilidad e inexistencia de una sociedad, la falta de un sentimiento homogéneo de ciudadano. Haití vivió una transición de regímenes autoritarios, guerra civil, violencia política, este país ha sufrido una histórica violación hacia sus procesos democráticos, procesos electorales y sistema político, lo cual “demuestra la imposibilidad del país de poder llevar a cabo una transición pacífica interna, hacia una sociedad estable” (Blanco, 2017, p.3).

La crisis en Haití nace desde su conformación como nación debido a su carácter histórico-cultural. Es un conjunto complejo de adversidades, “deformaciones inherentes al no-desarrollo o al desarrollo desigual; al anti desarrollo, que llega a reproducir algunos rasgos de Estado fallido en medio de estructuras e instituciones obsoletas, dando lugar a una sociedad híbrida, deformada, desarticulada, con enormes contrastes que se reflejan en el plano político nacional e internacional y cultural por desequilibrios crecientes” (Pierre-Charles, 1996, p.56). Podemos comprender las causas mencionadas en una acumulación y continuas fracturas internas. Fracturas sociales y económicas que nacieron con la división amo esclavo perpetuadas en la época de la colonia.

Haití sufrió casi 30 años de una dictadura hereditaria sin referentes en la región, mejor conocida como “dictadura Duvalier”. Comenzó con Francois “Papa Doc” Duvalier “candidato de los propietarios negros, clase media y el ejército (Caballero, 2007, p.4), “Papa Doc” se auto consideraba como un “ser mágico y con la virtud de adivinar lo que pasaba en la mente de cada uno de los habitantes (Blanco, 2017, p.6), desde 1957 hasta 1971. Posteriormente Jean-Claude “Baby Doc” Duvalier, quien a sus 19 años se convirtió en presidente vitalicio de la

República haitiana, “Baby Doc” cumple como presidente de 1971 hasta 1986, en un inicio “Baby Doc” procuró sentar “una diferencia entre su gobierno y el de su padre al incluir procesos de liberación y apertura política en su discurso, no obstante esta retórica coincidió con la política orientada a la defensa de los derechos humanos de James Erl Carter (1977-1981) (Martínez,2003,p.209). Este discurso fue abandonado inmediatamente cuando Ronald Wilson Reagan asume la presidencia de U. S (1981-1989), “Baby Doc” crea *los Leopardos* una élite escogida de los *Tonton Macoutes*, quienes se caracterizarían por la represión selectiva, que con el tiempo se volvería nuevamente desmesurada y colectiva (Martínez, 2003, p.209). En este período se presenta como característica principal el uso excesivo de la fuerza y la violencia, así como la inclusión de la magia negra. Finalmente, cinco años de *Duvalierismo* sin ningún *Duvalier*, este último proceso se caracterizó por la intervención directa de las fuerzas armadas de *Duvalier* quienes controlaban a la ciudadanía mediante actos sumamente violentos, estas fuerzas eran conocidas como “*Tonton Macoute*” (James, 2010, p.3), quienes eran Guardias del Movimiento de Renovación Nacional. Para ser *Tonton Macoute* bastaba autoproclamarse como uno. De ahí el caos que entre ellos reinaba, que las órdenes de uno eran desautorizadas por otro. Destinados a combatir contra el mismísimo Ejército haitiano (Gamucio, 2006, p.12).

Por otro lado, el contexto político y social de Haití para el año 1990 demostraba una sociedad dividida y manipulada por bandos extremistas, por un lado, los grupos oponentes a los regímenes formales, por el otro, grupos paramilitares financiados por el gobierno (Blanco, 2017, p.7). El 16 de noviembre del mismo año los ciudadanos haitianos eligieron a un ex sacerdote salesiano y activista llamado Jean-Claude Bertrand Aristide, Aristide se postulaba como candidato oficial del partido político Fanmi Lavalas, se consagra como presidente de la república con el 67% del voto popular, elegido democráticamente, la elección fue considerada histórica debido a que Haití sufrió una brutal represión política y democrática Aristide adoptó la ética de la teología de la liberación y prometió ejercer una "opción preferencial para los pobres". La histórica inauguración de Aristide como presidente, este período fue caracterizado como el retorno a la democracia en Haití, este período traía consigo mucha esperanza de que la

democracia, la ley, justicia, Derechos Humanos, accountability gubernamental y la igualdad socio económica se restauraría” (James, 2010, p.3). Lamentablemente el sueño de muchos haitianos duraría un muy corto plazo, ya que el 30 de septiembre de 1991 Jean-Claude Bertrand Aristide es expulsado por una colación militar, un violento golpe de estado “perpetrado por el Jefe de las Fuerzas Militares Raoul Cédras, quien junto con militares, de manera agresiva y violenta obligaron a los senadores y al cuerpo legislativo a cesar sus actividades” (Blanco, 2017, p.30), en los tres años posteriores miles de paramilitares armados conocidos como *atche* reprimieron y violentaron a la población con métodos de tortura famosos en el tiempo de las plantaciones de azúcar y los esclavos negros.

Durante el régimen de facto (1991-1994), durante este periodo fueron asesinados muchos de los simpatizantes de Aristide, asesinados por paramilitares y soldados, el régimen aplicó violencia sexual y de género para reprimir a los movimientos pro democracia, “la violación individual y en grupos, e incluso el incesto forzado, se encontraban entre las formas más comunes de tortura utilizadas estratégicamente para dañar y controlar no solo a las personas sino también a las familias y comunidades más grandes” (James, 2010, p.39).

El 15 de octubre de 1994 una Fuerza Multinacional liderada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, todo con la aprobación del Consejo de Seguridad de la ONU y la resolución 940 restaura a Aristide al poder, organizaciones internacionales y nacionales de desarrollo junto con los mantenedores de paz y la milicia humanitaria colaboraron para rehabilitar a los ciudadanos que habían sufrido un trauma (James, 2010, p.7).

Gracias a la resolución 940 “La UNMIH se establece para ayudar a aplicar las disposiciones del *Acuerdo de Governors Island* del 3 de julio de 1993. El mandato se modificó posteriormente para que la misión pudiera prestar asistencia al gobierno democrático en la preservación del entorno estable, la profesionalización de las fuerzas armadas y la creación de una fuerza de policía separada estableciendo un entorno propicio para la celebración de elecciones legislativas libres y limpias” (James, 2010, pp.10-15). Es posible comprender

como en este punto las instituciones básicas para el mantenimiento y promoción del orden colectivo y el cuidado del bienestar de todos los ciudadanos, la policía nacional. Había llegado al colapso y a un monopolio de las fuerzas estatales, la inseguridad reinaba bajo un profundo manto de continuos asesinatos, violaciones, asaltos y amenazas. Todos instrumentos usados continuamente para instaurar miedo, obediencia y un aparente orden dentro de las ciudades principales.

Adicionalmente, es necesario tomar en cuenta el Reporte de Desarrollo Mundial (BDM) 2000-2001 en donde “se categorizo a Haití como el país con “más bajos ingresos, con un producto nacional bruto (GNP) de 460 U. S\$ per cápita. Por otro lado, el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP’s) confirmo que el 63% de la población no tiene acceso a agua potable, 55% no tiene acceso a servicios médicos y el 75% no tiene acceso a saneamiento básico” (James, 2010, p.11). Todos los factores anteriormente mencionados nos da un contexto de porque Haití es considerado como un Estado fallido hasta la actualidad, claramente no existe ningún tipo de Estado benefactor, ningún tipo de responsabilidad social de parte de los espacios de poder del gobierno, quienes en principio deberían tener como prioridad el bienestar de la ciudadanía vulnerable y más pobre, claramente no existen políticas públicas nacionales dispuestas a disminuir estos porcentajes tan alarmantes de condiciones inhumanas. Lo anteriormente mencionado evidencia las consecuencias a largo plazo que dejo el régimen de los Duvaliers. Una continuada inestabilidad económica, social y política con la falta de legitimidad estatal y sin ningún rasgo de lealtad e identificación ciudadana.

1.4.2.1 Intervenciones militares de parte de la ONU y Estados Unidos de Norte América en Haití

Respecto a las intervenciones en Haití procederemos a separarla en seis momentos y tomaremos como factor decisivo para considerar como intervención el factor de contingencia militar, caso contrario será considerada como ayuda humanitaria. La primera intervención toma lugar en 1915, “Estados Unidos intervino militarmente en dicho país tras el asesinato del presidente Vilbrun Guillaume Sam y no abandonaron la isla hasta 1934” (Caballero, 2007, p.4).La

intervención estadounidense trajo consigo múltiples reformas profundas en el aspecto económico y político; se llegó a imponer un tipo de gobierno estadounidense, se presentaron numerosos “cambios constitucionales con la finalidad de favorecer la inversión extranjera, especialmente, proveniente por parte de los Estados Unidos, en la que se llegó a permitir la posesión de propiedad privada a los extranjeros. En este caso podemos observar que una vez más Haití era ordenado por Estados extranjeros respecto a su soberanía y autonomía nacional.

Las consecuencias políticas anteriormente mencionadas generaron que el pueblo haitiano se alzara en contra de estas medidas opresivas” (Blanco, 2017, p.6). La tensión cultural ideológica y social del momento incito a varios sectores pobres a reunirse e ir en contra del régimen intruso, en este contexto se enfrentaron tropas militares provenientes de U.S y grupos campesinos organizados, se presume fueron asesinados 3.000 campesinos (Blanco, 2017, pp.6-10). Esta intervención se da en un momento en el cual las colonias gobernaban, en el ámbito internacional existía un número muy reducido de actores decisivos en el desenvolvimiento de un sistema económico internacional, por supuesto Estados Unidos encabezaba esa lista como hegemon. Esta intervención incumple con los 5 aspectos considerados por Vivanco para la legitimidad de una intervención extranjera.

A continuación, procederemos a dar paso a las intervenciones de carácter político perpetuadas en Haití a partir de la dictadura conocida como “*dictadura Duvalier*” (1957-1986).

La OEA interviene como organismo regional en primera instancia en 1992 debido al golpe de Estado perpetrado por el Teniente General Raoul Cédras , se envía una Comisión en Derechos Humanos, compuesta de observadores autónomos, esta intervención es meramente política y moral, no existía presencia militar, la intervención responde a la inestabilidad y violencia que se vivía en Haití, un Estado de ingobernabilidad que impidió el desarrollo y la consolidación de un Estado de derecho, es por ello que se le considera como Estado fallido y se le considera como sujeto de intervención por la comunidad internacional

(Caballero, 2007, p.6) No consideramos esta fase como ayuda humanitaria ya que no se presenciaron organismos de ayuda para las víctimas.

El segundo momento sucede en febrero de 1993 por pedido de Jean Bertrand Aristide, la OEA y la ONU forman una misión conjunta, MICIVIH (Misión Civil Internacional en Haití) para monitorear el proceso de crisis y ayudar a los haitianos desplazados internamente, todo bajo el respaldo y protección de la resolución 841 del Consejo de Seguridad emitida el 16 de junio de 1993. Dante Caputo (Argentina) es destinado enviado especial para procurar encontrar una solución pacífica a la crisis, y establecer dialogo político con los partidos políticos haitianos procurando iniciar la construcción de un sistema político y democrático en el país” S/RES/841 (1993). Bajo la resolución 841 también se procede a un embargo “económico mandatorio y universal, dicho embargo prohibía la comercialización de petróleo, productos derivados del petróleo, armamento y municiones de todo tipo” S/RES/841 (1993). En septiembre del mismo año se establece el envío inmediato de la UNMIH (Misión de las Naciones Unidas en Haití) por un plazo temporal de seis meses para poder establecer y apoyar dos objetivos puntuales:1) la modernización de las fuerzas militares y 2) una nueva fuerza policial sin lazos con el antiguo régimen de terror conducida principalmente por la ciudadanía S/RES/841 (1993).

Consecuentemente se aprueba la resolución 940 del Consejo de Seguridad el 31 de julio de 1994, “autorizando a los Estados miembros a formar una fuerza multinacional bajo mando y control unificado, en este marco se pide utilizar “todos los medios necesarios” para facilitar la salida de Haití del liderazgo ilegal militar, consistente con el Acuerdo de la Isla de Gobernadores S/RES/940 (1994).

El tercer momento se desarrolla desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1995 nace la Coalición y Fuerza Multinacional conocida como Multinational Force (MNF) autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU ante el incumplimiento de la Carta de la ONU por parte de Haití. El objetivo de esta operación era “restaurar el gobierno legítimo y proveer temporalmente seguridad a una sociedad que pasaba por una transición política del

autoritarismo a la democracia” (Dobbins, 1995, p.1). Posteriormente Jean Bertrand Aristide regresa al poder y asume nuevamente la presidencia. El cuarto momento sucede “el 31 de marzo de 1995, la fuerza multinacional transfirió plenas responsabilidades a la UNMIH, esto debido a que el Consejo de Seguridad determina que existe un entorno social lo suficientemente seguro. La UNMIH asumió plenas funciones el 31 de marzo de 1995 y las elecciones legislativas y democráticas se celebraron en el verano de 1995, el traspaso de poder al nuevo presidente tuvo lugar el 7 de febrero de 1996 (RESDAL (s.f.)).

El quinto momento procede en julio de 1996, cuando se instaura la Misión de apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), de julio de 1996 a junio de 1997. Esta misión tenía la finalidad de profesionalizar la policía nacional y mantener un entorno estable y seguro, para poder entrenar y crear una policía nacional, esta misión fue autorizada por el Consejo de Seguridad, bajo las resoluciones 1063 28 de junio de 1996, 1085 29 de noviembre de 1996 y la resolución 1086 5 de diciembre de 1996, esta misión se estableció con el propósito de ayudar al gobierno de Haití a “entrenar una policía profesionalizada, mantener el ambiente de seguridad y estabilidad, a su vez se pretendía coordinar actividades con la ONU para promover el desarrollo institucional formal, reconciliación nacional y rehabilitación económica” S/RES/1086 (1996).

El sexto momento ocurre desde agosto hasta noviembre de 1997. Se establece la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) bajo la resolución 1123 del Consejo de Seguridad, de 30 de julio de 1997, con el fin de continuar especializando y apoyando a la Policía Nacional de Haití, las tareas del elemento policial del UNTMIH consistían en el control de multitudes, la fuerza de reacción rápida y la seguridad del palacio” S/RES/1123 (1997).

Haremos un pequeño paréntesis en este punto para poder analizar si en las intervenciones mencionadas con anterioridad se cumplieron los cinco aspectos necesarios para la legitimidad de las misiones propiciadas por la ONU. Procurando entender si estas intervenciones responden al bien mayor del régimen internacional. 1) La acción militar tiene que ser la única vía razonable para evitar pérdidas humanas, 2) la intervención debe estar regida por un

objetivo humanitario, 3) garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, 4) la intervención debe comprobar que hace más bien que mal y 5) la intervención debió haber sido aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU (Vázquez, 2010, p.162).

El primer aspecto se cumple ya que dentro del régimen haitiano se practicaba un sistema de dominación sumamente violento, en este punto cuando los primeros barcos llegaron a Puerto Príncipe se generó un ambiente momentáneo de seguridad, esto gracias a los soldados patrullando las calles constantemente. El segundo y tercer elementos son cumplidos de igual manera ya que las misiones obedecían a dos objetivos principales 1) asistencia al gobierno para la creación de un ambiente estable y 2) la profesionalización de las fuerzas armadas conjuntamente con la creación de una policía independiente del régimen violento. El cuarto elemento es cuestionable, ya que como mencionamos con anterioridad la sensación de estabilidad fue temporal, cuando los soldados reciben órdenes directas de aliarse con los grupos nacionales que esparcían terror este punto deja de ser verídico y real, se torna en todo lo contrario, mostrando que la intervención elimina la sensación de un ambiente seguro y deja de ayudar a la estabilidad y equilibrio social. El último punto se cumple en todas las intervenciones ya que todas fueron autorizadas por el Consejo de Seguridad de la ONU.

Retomando las intervenciones, a partir de la UNTMIH se presentan dos intervenciones más, sin embargo, estas intervenciones no tenían un componente militar. La primera, Misión De Policía Civil De Las Naciones Unidas En Haití (MIPONUH) desde diciembre de 1997 hasta marzo del 2000, se establece mediante las resoluciones del Consejo de Seguridad 1141, 28 de noviembre de 1997, 1212, de 25 de noviembre de 1998 y 1277 del 30 de noviembre de 1999 siendo la “última intervención de mantenimiento de la paz en Haití, su tarea principal era la de ofrecer asistencia al gobierno en la profesionalización de la Policía Nacional de Haití. Se otorgó especial atención a la asistencia respecto a supervisores y en la formación de unidades especializadas de policía” A/RES/54/193. La segunda intervención no militar fue establecida mediante la resolución 54/193 de la Asamblea General, de 18 de febrero de 2000,

denominada como MICAH (Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití) en diciembre del 2000, con el propósito de “elaborar con carácter primario una estrategia y programa a largo plazo en apoyo a Haití” A/RES/54/193. Es preciso reconocer que el establecimiento de esta misión fue debido a la petición y en consideración al presidente Rene Preval. Es así que se “decide prestar asistencia en cuanto a: fortalecimiento de sistema judicial especialmente instituciones penales, apoyar los esfuerzos del gobierno encaminados a la plena observancia de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales” A/RES/54/193.

Considero prudente contextualizar uno de los pactos o acuerdos creados en el marco del conflicto político de Haití, ya que hemos mencionado uno de ellos brevemente. *The Governors Island Accord* on Haití, fue un acuerdo pactado entre Jean-Bertrand Aristide y el comandante de las fuerzas armadas de Haití el Teniente-General Raoul Cédras, dicho acuerdo fue pactado en la búsqueda de una solución para la crisis del país CDH/3225-E. El acuerdo fue auspiciado por la OEA y la ONU mediante un dialogo político en el parlamento entre los representantes de los partidos políticos de Haití. Se pactó una tregua política y la promoción de un pacto social para y así poder crear las condiciones necesarias para asegurar una transición política pacífica, la designación de un Primer Ministro y un Comandante en Jefe por el presidente. La suspensión de la resolución 841 respecto a las sanciones económicas adoptadas. La implementación de acuerdo a la constitución haitiana, respecto a la cooperación internacional en donde se precisa asistencia técnica y financiera para el desarrollo, asistencia para una reformar el sistema administrativo y judicial, asistencia en la modernización de las fuerzas armadas, y la creación de una nueva policía, finalmente el retorno del presidente Jena Bertrand Aristide para el 30 de octubre de 1993 CDH/3225-E.

A continuación, resumiremos en dos partes los Estados que decidieron colaborar con la ONU o coaliciones internacionales respecto a la intervención armada y militar en Haití a lo largo de las intervenciones anteriormente mencionadas. UNMIH: Argelia, Bangladesh, Canadá, Djibouti, Estados Unidos de América, Rusia, Francia, Malí, los Países Bajos, Pakistán, Togo y Trinidad y Tobago

(Nations, 2003). UNSMIH: Argelia, Bangladesh, Benín, Canadá, Djibouti, Francia, India, Mali, Pakistán, La Federación de Rusia, Togo, Trinidad y Tobago y Los Estados Unidos de América (Blanco, 2017, pp.20-22).

Está claro que las intervenciones mencionadas con anterioridad no ayudaron en la estabilidad necesaria, tampoco en la formación de una identidad nacional haitiana, lo cual con el paso del tiempo como objetivo a largo plazo determinaría la consolidación de una estabilidad política y socio cultural permanente. Considero que la base de las intervenciones debió haber sido enfocada precisamente en el apoyo y guía para el nacimiento y progresiva construcción de una identidad nacional fuerte y consensuada. Las intervenciones tuvieron el defecto de enfocarse y mantener su plan de acción limitada al soporte de instituciones formales que no poseían la capacidad logística o la legitimidad necesaria para poder conglomerar y reunir los intereses ciudadanos. Finalmente, podemos comprender que no fue proporcionada una ayuda para que Haití pudiera desarrollarse como una nación o un Estado independiente, capaz de manejar autónomamente sus asuntos domésticos, sin la necesidad de la supervisión extranjera constante.

Por otro lado, existieron casos en los que los oficiales miembros de las operaciones de paz se unieron a la fuerza armada nacional para cometer actos de violencia en contra de niñas y mujeres abusando sexualmente de ellas como una herramienta de obediencia. Convirtiendo a los salvadores y justicieros en malévolas figuras de terror que en lugar de incrementar la sensación de seguridad aumentaron el miedo y la sumisión de los ciudadanos (James, 2010, pp.124-126).

1.4.2.2.1 Terrorismo de Estado

Comenzaremos por mencionar el hecho de que no existe literatura específica o profunda acerca de Terrorismo de Estado. Lo más cercano a una literatura bien definida recae en lo que se conoce como Responsabilidad del Estado, moderado por el Derecho Internacional Público. Sin embargo, para la construcción de terminología apropiada tomaremos referencias de Chomsky (1988), Neuman &

Smith (2008), Garzón (2010), y Rodríguez (2015). Estos autores entienden al terrorismo de Estado como una conglomeración hereditaria de sistema de dominación violenta, actos sistematizados en contra de población civil no inmersa en el conflicto sea cual su índole principal. Utilizaremos el concepto abordado por Thornton, quien entiende al terrorismo como “la creación deliberada de miedo mediante la amenaza o uso de la fuerza contra ciertos grupos específicos de la población, utilizando herramientas simbólicas o actos de violencia física, todo con el objetivo de modificar el comportamiento de un grupo selecto de la sociedad” (Smith, 2008, p.344). Para procurar describir las etapas de este fenómeno utilizaremos los conceptos de Rod Thornton (2007).

1. La calidad de violencia ejecutada como: demostraciones masivas y publicidad desencadenada.
2. La naturaleza de la violencia misma, un nivel que la sociedad no está acostumbrada a visualizar o tolerar, Thornton lo describe como “extra-normal” y
3. El carácter simbólico de la violencia, el mensaje que va detrás de todo, la verdadera importancia recae en este punto ya que es de donde se debe analizar los actos realizados por cierta motivación particular (Smith, 2008, p. 344).

Comprenderemos al Terrorismo de Estado como “determinadas decisiones estatales en contra de los nacionales, siendo funcionarios estatales quienes perpetran violaciones a Derechos Humanos esenciales (Rodríguez, 2015, p. 210) en otras palabras, es el Estado o “individuos que comprometen la Responsabilidad Internacional del Estado, por delitos compilados en el Derecho nacional o doméstico e internacional” (Rodríguez, 2015, pp.210-211), este tipo de violencia es perpetuada gracias a los medios oficiales e instituciones oficiales del Estado, en el caso de Haití, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas Nacionales. Este tipo de acciones según el juez Sergio García Ramírez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lo único que provocan en la población es miedo, alarma, desconfianza, perturbando la paz y el orden social. Ya que se tratan de delitos cometidos y protegidos por el mismo aparato estatal se entiende que quienes en teoría deberían tener la capacidad de juzgar y condenar estos actos recae en el sistema internacional. Retomando la definición de régimen internacional propuesta por Keohane. Debido a que, cuando un

Estado miembro del régimen incumple con los acuerdos pactados se corre el riesgo de que otros Estados ignoren las consecuencias e imiten el comportamiento poniendo en peligro a todo el régimen.

Es debido al sistema internacional anárquico en el que vivimos y su carácter multipolar e interdependencia que se refleja la necesidad de la creación de instancias formales internacionales como la Corte Penal Internacional que pone en conocimiento público los actos de desobediencia cometidos por los Estados.

En Estados como Haití donde se perpetúan, normalizan y legitiman conductas represivas, raciales y violentas como violaciones sexuales, discriminación y violencia de género podemos comprender una dinámica en donde el Estado ataca a los ciudadanos, un Estado de Terror, es así que se vuelve “difícil distinguir entre motivos criminales o políticos para los abusos cometidos” (James, 2010, p.39). Para poder comprender mejor cual fue el origen de este tipo de violencia vamos a tomar la teoría de Saidiya Hartman (1997), quien comprende el régimen de terror y violencia como “coerción social, un acto racionalizado e institucionalizado en la época de la colonia” (Hartman, 1997, p. 5), lo comprende como un espectáculo donde quedaban establecidas las reglas del juego y las relaciones de poder. En Haití el reconocimiento de una humanidad en los esclavos negros requería características tan elementales como el alma, sentimientos, pensamiento y un corazón, dichos “atributos” debían ser reconocibles para la atribución de derechos y el reconocimiento de una humanidad que se reconoce en libertad (Hartman, 1997, p. 9).

El concepto que se tenía en la época colonia haitiana de los negros esclavos era equiparable a la consideración de un animal, eran vistos como herramientas de trabajo reemplazables, herramientas con un plazo de vencimiento debido a las largas jornadas de trabajo y las inhumanas condiciones de vida a las cuales eran enfrentados. “Los autóctonos o los infortunados que desembarcaban de África no tenían sangre en las venas, estaban inmunizados contra el dolor y carecían de sentimientos o inteligencia para osar indignarse contra la barbarie” (Casimir, 2007, p.11). Este pequeño fragmento pretende reflejar un contexto social y cultural en el cual podamos comprender que los negros eran considerados como

bestias de trabajo, no tenían ningún rasgo característico de humanidad, por lo tanto, eran tratados como mercancía. Este tipo de concepciones partía del aparataje gubernamental, quienes a su vez naturalizaban la violencia extrema en contra de los esclavos africanos que llegaban a la isla.

En un Estado en el cual hasta la actualidad el 95% de la población es negra proveniente del comercio de esclavitud de la colonia, y el restante 5% es mulato o blanco se puede esperar un desequilibrio social y cultural (Division, 2006, p. 11). La falta de proyectos en común, la base para la construcción de una ciudadanía homogénea y bien equilibrada nos da una pista de cuál es el inicio de una sociedad dividida y con un gobierno sin un pueblo al cual representar, nos muestra un problema profundo y enraizado culturalmente que no permite fomentar un ambiente colectivo de reconocimiento de igualdades y derechos entre todos los componentes sociales y culturales dentro de Haití. Desequilibrio representado en violencia sistematizada y continua desde la conquista de la isla hasta la actualidad. Sin embargo, debido a la longitud de un análisis profundo respecto a analizar el Terrorismo de Estado en Haití a lo largo de la historia, en este apartado nos concentraremos en entender como la violencia sexual se instaura como instrumento de terror en tres períodos: 1) La época de colonia de Haití (1700); 2) La dictadura Duvalier (1957-1986) y 3) en la época de facto (1991-1994).

En el primer escenario debemos comprender que para 1700 la ampliación de fuerza laboral a un número mayor de 20 a 50 persona se pensaba inusual y casi imposible. Es por esta razón que se consideraba al comercio de esclavos como la espina dorsal de la economía de plantación (Casimir, 2007, pp.10-12). Es así que “una organización laboral de esta naturaleza obedece a ciertos principios de estandarización y orden” (Casimir, 2007, p.21). Con el propósito de lograr el mayor provecho de la mano de obra la administración (colonos) “implementan métodos y técnicas que erradiquen todo foco de indisciplina” (Casimir, 2007, p.21), legitimando de esta manera el comportamiento violento de los dueños de los esclavos. Dada la naturaleza de este tipo de sociedades se entiende un sociedad artificial, en la cual es necesario crear brechas entre amos y esclavos para generar una relación de poder estable y continua en el tiempo, tomando en

cuenta el proceso de deshumanización de los negros convirtiéndolos en bestias de carga, categorizándolos por su color de piel y como objetos “desechables” y reemplazables a gusto o necesidad, en este sentido la tortura se convierte en la herramienta más económica, este sistema de dominación se basa en la creación de un ambiente idóneo para que los esclavos se sientan ignorantes y prisioneros. El amo crea y adapta las bases escritas de comportamiento dentro de la sociedad atribuyéndose roles específicos que le permiten la manipulación total y le dan autoridad sobre sus esclavos, aislándolos de todo lo que estos conocen, se enfrentan a nuevas armas, enfermedades, idiomas, trabajos y violencia (Casimir, 2007, pp.24-25). Podemos entender aquí la obediencia de los esclavos traducida en supervivencia, se procuraba obedecer lo suficiente hasta poder escapar. En esta etapa se normalizan castigos físicos extremos como el abuso y violaciones sexuales, el encadenamiento, la tortura y la mutilación genital y de extremidades (Casimir, 2007, pp.37-39).

Siguiendo el segundo escenario, un ejemplo de Estado de terror en la época de la dictadura de los “Douvaliers”, “Francois Papa Doc Duvalier tergiverso la corriente de la *Negrítu* que fue un movimiento intelectual que nace como una propuesta para exaltar las tradiciones y valores de la cultura africana en Haití, se presentaron varios actores; J. C. Dorsainville, Jean Price Mars, etc... este movimiento pretendía sobre todo revalorar los elementos africanos de la cultura y en particular el mayor representante religioso de las poblaciones pobres del país, el vudú” (Martínez, 2009, p.246). “Papa Doc” emprendió una ofensiva racial de los negros en contra del sector mulato del país, esto por su puesto se reflejó en apoyo político por parte de la clase media y masas populares” (Martínez, 2009, p.246). El discurso de “Papa Doc” se valió de la única institución lo suficientemente fuerte y legítima que podía ser capaz de modificar y causar un impacto real en la ciudadanía de Haití, la iglesia y la religión como ideología o dogma. Este recurso de control social era la mejor herramienta para “Papa Doc” debido al alto sentido religioso que abundaba en el país, el nivel de compromiso “utilizando al culto vudú y a la iglesia católica para hacerse respetar y obedecer” (Martínez, 2009, p.246).

Myrto Celestín (2008) explica por qué el vudú representaba un instrumento de control social y su impacto y utilización en la política. Celestín describe “las creencias, mitos, leyendas del folclore africano, el sentido de lo sagrado, tan fuerte en el vudú (Martínez, 2009, p.247). El miedo y respeto que generan todo lo anteriormente mencionado fue la pieza clave del éxito de “Papa Doc”, es preciso detenernos y realizar un pequeño análisis social en este punto. La sociedad claramente se encontraba dividida y en constantes enfrentamientos que eliminaron la posibilidad de utilizar la religión como método de dialogo y unificación social, por el contrario, la sociedad se radicalizó excluyendo a los sectores de la sociedad que tenían preferencias o se identificaba con el vudú ya que eran la población sumergida en la pobreza, la cual era mayoritariamente negra (Martínez, 2009, pp.247-248).

En Haití se han reportado cientos de casos de violaciones a los Derechos Humanos, la mayoría con motivaciones políticas, se han atacado a los sectores que se reconocen como pro democracia o de los Derechos Humanos. Se puede dividir y categorizar de esta manera acontecimientos en donde circulan casos de violaciones ambiguas perpetradas por actores gubernamentales y por actores no gubernamentales, actores que han decidido justificar sus actos. “Por una parte, negando abusos cometidos en contra de los Derechos Humanos de los ciudadanos haitianos, en contra de la intervención humanitaria y los militares extranjeros. Por otra parte, el reconocimiento de distintas violaciones de los Derechos Humanos para poder justificar una intervención” (James, 2010, pág. 41). En este contexto podemos notar dos problemáticas constantes, la primera refleja la inexistencia de un Estado fuerte, bien estructurado que permite la proliferación de grupos de poder totalmente cerrados y monopolizados. La segunda problemática, muestra que la documentación de este tipo de violaciones es lo que guía y motiva a diferentes Estados u organizaciones internacionales a intervenir, puntos clave en este tipo de intercesiones es la recolección de datos o confesiones de víctimas para de esta manera poder crear jurisprudencia y materia legal en este tipo de violaciones a los Derechos Humanos más fundamentales, también nos muestra que existe un tipo de moral superficial respecto a las intervenciones, parecería que se espera llegar a momentos críticos de violencia para justificar el uso de la fuerza.

Llegando a nuestro tercer escenario, el terrorismo de estado perpetuado en el golpe de Estado (1991-1994), en este pequeño apartado haremos una distinción en el uso de la fuerza, distinción regida por el sexo y género de las víctimas. En este sentido dividiremos el sistema entre hombres y mujeres, en este contexto se denominaba “enemigos” a cualquier persona pro democracia o con algún tipo de interés y participación política. Las fuerzas armadas de Haití (FADH) arremetieron violentamente contra quienes apoyaban a Jean-Bertrand Aristide. Las fuerzas armadas tomaron el control de todas las formas de comunicación, “desmantelando todas las estaciones de radio, organizaciones populares fueron silenciadas y aterrorizadas, aquellos barrios pro democracia fueron víctimas de incendios y tiroteos masivos. Era posible visualizar cuerpos mutilados, desmembrados y salpicados de disparos, todos abandonados en las calles con el fin de representar un recordatorio constante a aquellas personas que fueran en contra del régimen” (James, 2010, p.67).

Retomando el aparato de terror y sus múltiples técnicas de represión es preciso mencionar que se basaban en “ideales culturales de sexualidad, eligiendo a sus víctimas según su función productiva y reproductiva” (James, 2010, p.68). Eran categorizados como seguidores de los *lavalas* quienes eran la base del partido de Aristide (Ives, 2018, p.1), por lo tanto, enemigos del Estado. Los hombres “eran arrestados o secuestrados con el fin de interrogarlos, eran fuertemente golpeados y atacados en sus zonas genitales, no solo con el fin de herir, en algunos casos se llegaba a la mutilación y daño irreparable, causando un daño permanente a nivel físico y psicológico ya que en las sesiones de tortura se procuraba destruir la humanidad de las personas, acusándolos de esclavos (James, 2010, pp.69-70). En el caso de las mujeres, las tácticas más usadas eran la mutilación de extremidades, especialmente las manos o sus bocas. “El apuñalamiento de la zona vaginal y quemar sus pechos, todos con el fin de dañar su capacidad reproductiva y económica” (James, 2010, pp.69-70). Este tipo de comportamiento tiene claros factores provenientes del esclavismo y su sistema de dominación violenta caracterizado por la deshumanización, violencia sexual, maltrato y humillación total, una completa red de desmoralización.

Finalmente, podemos comprender que Haití baso su sistema de dominación en base al abuso extremo especialmente psicológico y físico. Eliminando la capacidad de los individuos de desarrollar una autonomía, una familia y una vida normal. El miedo era la pieza clave en el control social en Haití desde la época de la colonia, viendo a los negros únicamente como animales de trabajo, sin la capacidad de analizar, pensar y sobre todo de sentir dolor. Desde los capataces y las plantaciones de azúcar, pasando por fuerzas especiales como los *tonton maocutes* creados como brazo ejecutor del régimen Douvalerista, hasta las fuerzas armadas nacionales, podemos rastrear una adaptación y evolución de las formas de tortura ancestrales que aún siguen imperando la vida cotidiana en Haití como un sistema de dominación y trauma que han sido heredados dentro de las esferas sociales como de las esferas gubernamentales e instituciones formales.

1.4.2.2 Pequeña Iglesia: ¿Haitianización?

Haití debido a su contexto histórico colmado de injusticias y violaciones constantes a los Derechos Humanos en realidad se encuentra en una lucha imperante y constante por la fundación y construcción de las “reglas, procedimientos, instituciones y valores a favor de la democracia” (Martínez,2009,p.250), esta transición social a un sistema político estable y una democracia funcional surge desde la visita del Papa Juan Pablo II en el año 1983 a Haití, en donde se realizan varias críticas al régimen Douvalerista y se promueve un mensaje de la necesidad de un “cambio”. La iglesia muestra una postura desafiante y contraria frente a el Douvalerismo” (Martínez, 2009, pp.250-251). En este entorno se forma *la pequeña iglesia*, la “*petite eglise*” comienza a tener relevancia a partir de la década de los setenta, apoyándose de dos componentes primordiales, el primero, exiliados, desertores maltratados por el régimen. Por otra parte, teólogos de liberación. Los teólogos nacen a partir de una corriente ideológica con base en la religión cristiana, su objetivo final es la reivindicación de los pobres, se pretende luchar y resistir en contra de su situación de marginación y explotación retomando valores como; la justicia y la solidaridad (Martínez, 2009, p.250).

Separándose de la iglesia tradicional la “pequeña iglesia” se caracterizaba por ser radicales, manifestando su compromiso con los sectores que vivían en extrema pobreza, es así que la iglesia paso de “ser un instrumento social y político durante el Douvalierismo, a ser una de las principales fuerzas anti-régimen, impulsando la participación ciudadana y generando la sensación de una “ciudadanización” o como procederemos a llamarla, *haitinización*, todo gracias a la capacidad de canalizar la frustración de los campesinos y el apoyo de “organizaciones partidistas, políticas, estudiantiles, campesinas, obreras, pro Derechos Humanos, etc.. Martínez, 2009, pp.248-249). El desprendimiento radical que ocurrió se enmarco en la proliferación de Las Comunidades Eclesiales de Base, que con el pasar del tiempo iría adoptando una inclinación política y de reivindicación social y de justicia. En este punto podemos comprender la construcción del primer partido político no proveniente de una institución formal controlada por el régimen, al igual que el nacimiento de una base y sentido de pertenencia nacional basado en el reconocimiento de similitudes culturales e ideológicas, eliminando brechas creadas por la posición económica y social de los ciudadanos.

Fueron varias las causas de este revolucionario movimiento de parte de la iglesia, nombraremos dos de ellos. El primer momento de cambio sucede con el incremento y el aumento de la participación de ciudadanos haitianos negros en el clero, mucho de ellos provenían de familias pobres, por lo tanto, conocían una realidad muy traumática, intensa y humillante. El segundo momento sucede debido a la transformación y evolución dentro del Vaticano y las grandes reformas del Concilio Vaticano II, salieron a la luz pública problemas como justicia social, subdesarrollo y pobreza, problemáticas del día a día en Haití. La Iglesia de los Pobres efectivamente logro generar identificación, una sensación de respaldo, igualdad y esperanza de lucha social y política con la “*pequeña iglesia*”, “logro un acercamiento estrecho con el ciudadano común, las grandes masas; ya que vinculo la realidad socioeconómica y cultural, asumiendo un compromiso con los sectores marginados” (Martínez, 2009, p.251). Está claro por qué la iglesia represento el único método de escape, lucha y defensa para los ciudadanos, se vio reflejada una última luz de esperanza, una unión de intereses colectivos se fue construyendo, se inició un activismo ciudadano, se

planificaron estrategias, se formaron alianzas, se creó un ambiente de colectividad e identificaciones, habían alcanzado una herramienta para cumplir el propósito mayor, consolidar un Estado, un partido político tal vez que represente y defienda sus realidades, necesidades e ideas y que finalmente lograse unificar a todos los escenarios sociales dentro de Haití.

La iglesia poco a poco, casi de una manera desapercibida fue reemplazando al inexistente Estado, asumiendo responsabilidades individuales, masivas y colectivas. El trabajo social se fue transformando paulatinamente en proyectos, Mediante distintas ONG se impulsaron distintos proyectos de desarrollo, emprendimientos y empresas cooperativas (Martínez, 2009, p.251), y estos vieron nacer indirectamente varios líderes políticos. En la década de los ochenta se hace cada vez más evidente la división y ruptura respecto a la posición y rol tradicional de la iglesia, “apoyando el proyecto de transformación social de las clases subalternas, comprometiéndose a la organización y concientización popular en el campo” (Martínez, 2009, p.251).

Durante 1990- 1991, el rol político que había adoptado la iglesia se mostró en su punto cumbre, ya que el padre salesiano Jean Bertrand Aristide fue lanzado como candidato oficial para la presidencia, quien gana la presidencia y asume su puesto en 1991. El éxito de Aristide parte principalmente del apoyo social de masas con el que contaba, la Iglesia de Base para ese momento había desarrollado ya una reputación y más importante aún era la única “institución en Haití que había logrado establecer una red de apoyo logístico en los sectores más recónditos del país (Martínez, 2009, p.252). “¹ Una de las principales razones de la gran aceptación y popularidad de la Iglesia de Base se debía a su difusión radial, debido a la gran cantidad de analfabetismo los programas eran transmitidos en *créole (la lengua nacional)*, esto ayudo a disipar la sensación de aislamiento y la desinformación” (Martínez, 2009, p.253).

La victoria de Aristide generó la sensación de la incorporación de sectores populares en el debate y en la vida política. Está claro que la Iglesia de Base represento el caldo de cultivo, una plataforma para la futura constitución de los *lavalas*, más tarde renombrada como Organización del Pueblo en Lucha. Este soporte sobre todo institucional fue lo que logró que se catapultara una iniciativa

social y cultural interna. Esta plataforma fue indirectamente quien apoyo desde un inicio a Aristide que años más tarde sería el único actor nacional que sacaría esta problemática a la vista de la comunidad internacional, actores que reemplazarían a las organizaciones campesinas, miembros de la Iglesia de Base, periodistas, estudiantes, en general cualquier persona proaristide. Es preciso entender que la masiva interferencia internacional “colocó límites a la transacción democrática en Haití” (Martínez, 2009, p.254). Decimos que limitó la transacción ya que no se crearon consensos ideológicos y culturales con iniciativas locales o nacionales para poder comenzar con el desarrollo de un plan nacional y la construcción de procesos políticos y democráticos.

A partir de estas premisas, la instalación de un gobierno legítimo de amplia base y de notable participación popular parecía una realidad, sin embargo, este sueño se vio truncado con la intervención violenta del ejército, quienes como institución intervienen con un corte totalitario indudable apoyado por los sectores más conservadores de la sociedad, los militares suprimieron el derecho a la participación (Martínez, 2009, p.254). El resultado de esta violenta intervención duró tres años, durante los cuales “pareció estancada la dinámica del cambio, sin alterar, sin embargo, el significado global de esa década de mutación histórica que experimentó la nación” (Pierre-Charles, 1996, p.4). Está claro que el proceso democrático naciente fue remplazado por una constante democracia tutelada internacionalmente, esto nos trae a la mente la histórica lucha de las mayorías, normalmente apartadas y marginadas por sus recursos económicos, origen étnico o género. Sin embargo, el pueblo había probado el sabor de la victoria, la justicia, libertad y le reivindicación de Derechos Humanos básicos, por lo cual se había instaurado ya un sentido de pertenencia impulsado de un sentido “patriótico de las mayorías pobres, una fracción importante de los sectores medios, de la intelectualidad y de la mediana burguesía” (Pierre-Charles, 1996, p.58), se propaga una sed de justicia social, más aún con el apoyo internacional y con el Estado bajo vigilancia extranjera.

1.4.2.2.1 Haiti en crisis de identidad, gobernabilidad y sin democracia

Comenzaremos este apartado por definir y entender brevemente a la democracia. Utilizaremos definiciones proporcionadas por Giovanni Sartori (1987) y Arend Lipjart (1997). Sartori comienza declarando que el término democracia tiene muchas variantes y definiciones. Explica por qué la democracia es tan importante, no únicamente por su significado textual “*poder del pueblo*”, sino más importante aún, por lo que ésta representa para un Estado y su posterior organización política y social. Entiende su existencia y orígenes en sus valores, generando una importancia primordial al *deber ser* de lo que democracia representaría idealmente. Sartori desarrolla un sentido de pertenencia individual y colectiva de democracia, sugiriendo que podría considerarse un símbolo con distintas significaciones y formas de adaptación en el *modus vivendi* de los seres humanos. Sartori encuentra la base de la democracia en el imaginario social de una sociedad equilibrada y justa que choca diariamente con la realidad y los desafíos constantes de mantener este modelo de orden social y político (Sartori, 1987, pp.15-25).

“El término democracia, tiene no solamente una función denotativa o descriptiva, sino también una función persuasiva y normativa” (Sartori, 1987, p.27). Sartori realiza una dualidad entre la aplicación de la teoría y la prescripción y entendimiento de la misma. Menciona dos componentes necesarios para el mejor discernimiento de la realidad diaria en la que vivimos procurando entender la democracia.1. “el ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal; 2. “Que la democracia resulta de, y es conformada por, las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del *deber* y la resistencia del *ser*” (Sartori, 1987, p. 29).

Sartori comprende como una adaptación de uso cotidiano a la democracia social, es una etiqueta que aplica en casos de “democracias primarias; comunidades pequeñas y organizaciones voluntarias, que pueden florecer por todas partes en una sociedad, proporcionando así la infraestructura necesaria y la medula social a la superestructura política” (Sartori, 1987, p.28). Para resumir, Sartori identifica

a la democracia como el ideal mayor de los seres humanos, un contexto en el cual el pueblo, los ciudadanos sean quienes controlen su destino y debido a sus diversas interpretaciones –que es lo que al final del camino cuenta- que se siga creyendo en un gobierno justo para todos quienes conforman una colectividad, un país.

Lijphart nos habla sobre una “*democracia unificadora*”, haciendo hincapié en dar soluciones en contextos de sociedades plurales como el caso de Haití. Las características de ese tipo de democracia es la cooperación de las élites, así como el comportamiento flexible y abierto al diálogo de políticos alrededor del territorio. El autor comprende a este tipo de democracia enmarcado en una “sociedad plural”, haciendo referencia a sociedades divididas. Se le denomina divisiones sectoriales. Las divisiones sectoriales pueden provenir de: “diferencias religiosas, políticas, ideológica, lingüística, cultural, regional, racial o étnica” (Lijphart, 1977, p.4), se destacan cuatro factores para la existencia de un régimen democrático estable que son: 1. “altas probabilidades de permanecer democrático tomando la definición de Robert. A. Dahl (2002) de “poliarquía”. 2. “el nivel de violencia civil potencial”, 3. Grado de legitimidad del que sea acreedor el régimen; y 4. Efectividad de decisión (Lijphart, 1977, p.5). Estas condiciones se encuentran interrelacionadas e interdependientes entre sí constantemente y a su vez describen una democracia estable.

A lo largo de este trabajo hemos mencionado varias características de la política y sistema político en Haití, las cuales reflejan la inexistencia de una democracia. Estas características también reflejan la falta de gobernabilidad debido a la inmensa brecha ideológica cultural de los ciudadanos, nos encontramos ante una crisis de representación y gobernabilidad, en donde la ciudadanía no se ve reflejada e identificada por los líderes políticos, no existen procesos de reconocimientos de significados, significantes y signos, no se comparten imaginarios sociales que logren la unificación social idónea.

Se presentan altos niveles de violencia proveniente del mismo Estado, se visibiliza la desconexión y la falta de legitimidad en el Estado y sus instituciones formales como la policía o las fuerzas armadas, quienes han sido los principales

actores perpetuadores del sistema de dominación y humillación en Haití. Por último, el Estado carece de efectividad de decisión ya que los dictámenes puestos en marcha en su mayoría son ilegítimos y en beneficio de un grupo reducido de personas o élites. Este problema es hereditario del sistema de organización social implementado desde la época colonial del país. Es evidente la existencia y fuerte monopolio de ciertos grupos de poder reducidos a esferas económicas resultantes de las plantaciones de azúcar en la isla.

“La homogeneidad social y el consenso político son componentes, factores vitales y prerequisites para la conducción y mantenimiento de una democracia estable en el tiempo” (Lijphart,1977, p.1). Ambos factores pueden ser considerados como pre condiciones para una democracia. Es preciso entender que en países que han tenido un proceso político basado en la violencia y con un altísimo nivel de desigualdad social y cultural –como es el caso haitiano- no parece posible la creación o implementación de una democracia latente; la pregunta correcta en este aspecto debería ser, ¿por qué? La respuesta es el pluralismo, tomando acotaciones de John Stuart Mill (1991), las instituciones libres están cerca de lo imposible en un país construido de diferentes nacionalidades. Entre la gente sin sentimiento de camaradería, especialmente si leen y hablan diferentes idiomas, la opinión pública, columna vertebral para la existencia de un gobierno representativo, no existe” (Lijphart, 1977, p.18). Smith (1989) citado por Lijphart,(1977, p.18), establece que “la diversidad cultural impone automáticamente la dominación de una de las partes del sector nacional” (Lijphart, 1977, p.18). Esta noción nos conduce a Lijphart, quien entiende a la diversidad cultural como sociedades integradas caracterizadas por la falta de consenso y pluralismo cultural.

La clave si no del éxito, por lo menos del desarrollo político de una sociedad o un Estado está en la integración nacional, “en adición al desarrollo de funciones diferenciadas y especializadas en estructuras eficientes” (Lijphart, 1977, p.19). Lo complicado en este contexto es lograr instaurar y legitimar lealtad civil, una verdadera identidad colectiva, para que de esta manera se puedan generar obligaciones homogéneas en las figuras políticas y sociales, un compromiso y

una conexión entre toda la ciudadanía, a más de confiabilidad en el sistema de justicia y en el sistema en sí mismo.

Concluyendo, es evidente el por qué Haití ha fracasado reiteradamente en sus intentos de construcción democrática, que se ha visto tutelada por el régimen internacional debido a la falta de comunicación, transparencia y objetivos en común internamente. La gran diversidad cultural heredada de la época colonial no ha logrado unificarse y encontrar puntos en común o treguas culturales para poder construir la base de una sociedad homogénea que se reconoce a sí mismo bajo una serie de símbolos y signos que comparten en general y orientan sus vidas y su comportamiento.

Debemos tomar una pausa y retroceder a la época de la colonia, cuando se intentó construir una identidad nacional proveniente de la principal fuente económica de la isla, el sector agricultor, campesino. En “1804 los habitantes rurales, sobre todo los “cultivadores” se apropiaron de la identidad de habitantes, es así que los antiguos cautivos armonizan la diversidad de las culturas étnicas en contacto diario, rompiendo de esta manera las barreras como inmigrantes, entendiendo como “con el tiempo se entremezclan las identidades, los conocimientos, y los hábitos de aradas, ibos, bambaras, mandingues, mulatos, cuarterones, octanones y pequeños blancos que eran la colonia de descendientes de blancos pobres” (Casimir, 2007, p.41). A pesar de este triunfo Haití se encuentra en un período internacional en donde se comienza el proceso formal de construcción de *estados-naciones*. Se ven obligados a la adopción de un *ethos*, reemplazando y erradicando las culturas étnicas. Se adopta parcialmente una denominación de criollos, adaptada con un modelo económico propio de la colonia, eliminando así toda posibilidad de autogobierno. Respecto a su nacionalidad esta es vagamente implementada en la constitución de 1805, en donde reza: “Los haitianos se conocerán desde ahora bajo la denominación genérica de negros” (Casimir, 2007, p.42).

Mientras no exista una lealtad doméstica, una integración nacional legítima sin presiones externas Haití seguirá en el limbo de inestabilidad y volatilidad política, violencia extrema y pobreza continua. La falta de bases comunes es alarmante,

cada sector defiende únicamente sus intereses, se ocupa de sus problemas, generando grupos de poder que mantienen un monopolio en cargos gubernamentales, representando a una porción pequeña de la sociedad, y, por lo tanto, excluyendo al resto del debate político. No se procura la socialización, la identificación de símbolos comunes, ni de valores compartidos. La creación de un “consenso cultural ideológico” de Lijphart de alcance masivo sería la solución ideal.

La celebración de elecciones democráticas en Haití efectivamente tuvo un impacto a largo plazo referente a la ayuda internacional recibida, ya que comenzaron a crearse y consolidarse instituciones formales importantes como la fuerza policial y la fuerza armada nacional. Sin embargo, esta clase de soporte internacional limitaba la acción política local permanente. En este sentido estamos frente a un panorama de un sistema totalitario, en el cual se celebran elecciones no competitivas, estas elecciones se caracterizan por que “se le niega al votante la posibilidad y la libertad de elección” (Nohlen, 1995, p.12). En este sentido podemos comprender que “la instrumentación del sufragio democrático no significó una inclusión en el sistema político” (Nohlen, 1995, p.27). El sistema político democrático de Haití siempre fue inexistente, podemos entender que sea así, citando a Giovanni Sartori; “el sistema electoral es la parte más esencial de un sistema político que funcione. No solo se caracterizan por ser los instrumentos de manipulación más importantes para un Estado, también configuran el sistema de partidos y afectan directamente al espectro de representación” (Nohlen, 1995, p.32). Esto una vez más nos muestra que la inexistencia de una representación e identificación a nivel social y a nivel política era decepcionante, se vivía en un ambiente constante de no gobernabilidad. En el caso de Haití, la representación se encontraba sesgada a las élites económicas predominantes desde la colonia, rasgos racistas se encuentra presentes en este sentido. El hecho de que la parte mayoritaria de la población estuviese excluida evidencia la falta de diálogo y consenso político real.

1.5 Conclusiones y recomendaciones

A lo largo de este trabajo hemos podido comprender el papel de un Régimen Internacional, concepciones que varían debido al paso del tiempo y el constante cambio del sistema internacional que ahora se caracteriza por ser multi diverso. Adoptamos para el análisis del presente trabajo la concepción de régimen adoptada por Keohane. Quien enmarca las funciones de un régimen, procurando simplificarlos lo entendemos como un conjunto de normas, reglas y procedimientos que pretenden organizar y controlar el comportamiento de los Estados en la arena internacional. Sin embargo, las conductas aceptadas se distorsionan con el tiempo y surgen nuevos actores que alteran todo el *status quo*.

Tradicionalmente las Operaciones de Paz fueron consideradas positivas para la colectividad de miembros que componen un régimen ya que por medio de estas acciones se buscaba alcanzar una sensación permanente de estabilidad internacional. Sin embargo, como hemos podido visualizar en el caso de Haití esta premisa no se cumple siempre, muchas veces las intervenciones son implementadas por ideales e intereses políticos del contexto en el que se presenten, además, las intervenciones no incurren en una investigación histórica previa del Estado al que van a “asistir”, en el caso de Haití fue lo que pasó. Las intervenciones autorizadas y propagadas por la institución más reconocida en el actual régimen, la ONU no tuvieron el impacto deseado debido a que únicamente se asistieron instituciones nacionales formales como la Policía Nacional de Haití y las Fuerzas Armadas las cuales fueron en principio quienes se encargaron de aplicar herramientas de terror en la ciudadanía.

Se pretendía que mediante el re estructuración de las instituciones formales mencionadas anteriormente en el país, se encontraría un equilibrio social y político posibilitando la sensación de seguridad y confianza en el Estado y de esta manera poder llevar a cabo elecciones democráticas sin la necesidad de intervención extranjera directa. Sin embargo, lo que Haití más necesitaba era una asistencia o guía respecto a la construcción de una sociedad homogénea, el apoyo en la edificación y desarrollo de una identidad común que logré recopilar

todos los puntos de vista y en el caso de Haití creencias religiosas e idiomáticas. Se necesitan grupos de mediadores que recopilen intereses en común y logren exponerlos a grandes y diversos grupos alrededor de todo el país. Ese era el proyecto que lograría a mediano y largo plazo una estabilidad sociocultural para poder emprender el camino a una sociedad organizada y democrática.

El camino para Haití es aun largo, es necesaria una auto organización social para poder crear espacios libres y formales de discusión, debate e identificación. Las masas deben auto invocarse y organizarse. Siendo un pre requisito la reivindicación de la diversidad cultural, ese el primer paso para este camino a seguir, devolver a los haitianos la sensación de comunidad, de hogar y pertenecía.

Referencias

- (RESDAL), R. D. (S.F). *RESDAL*. Obtenido de <https://www.resdal.org/haiti/haiti-crisis-mision-anteriores-info.html>
- Acevedo, J. P.-I. (1 de Septiembre de 2008). *CORTE IDH*. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r22048.pdf>
- Andreas Hasenclever, P. M. (2002). *Theories of International Regimes*. Cambridge: Cambridge University.
- Blanco, S. M. (2017). *Las misiones de paz en Haití; la búsqueda de desarrollo en escenarios de estado fallido*. Nueva Granada: Universidad militar de Nueva Granada. Obtenido de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/viewFile/3774/2949>
- Caballero, E. S. (2007). *Las operaciones para el mantenimiento de la paz en Haití*. Bogotá: Desafíos. Obtenido de <file:///C:/Users/Kristell/Downloads/Dialnet-LasOperacionesParaElMantenimientoDeLaPazEnHaiti199-5146374.pdf>
- Casimir, J. (2007). *Haití Acuérdate de 1804*. México: silo xxii editores, s.aw. de c.v. .
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder* . Madrid: Alianza editorial.
- CIIR. (1999). *Humanizando la Paz*. London: Instituto Católico de Relaciones Internacionales.
- Council, S. (16 de Junio de 1993). *United Nations*. Obtenido de [https://undocs.org/S/RES/841\(1993\)](https://undocs.org/S/RES/841(1993))
- Council, S. (31 de Julio de 1994). *Resolution 940*. Obtenido de United Nations : <http://unscr.com/files/1994/00940.pdf>
- Council, S. (30 de noviembre de 1999). *United Nations* . Obtenido de <https://documents-dds->

ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/367/59/PDF/N9936759.pdf?OpenElement

Division, L. o.–F. (2006). *Country profile*. Library of Congress – Federal Research Division. Obtenido de <https://www.loc.gov/rr/frd/cs/profiles/Haiti-new.pdf>

Dobbins, J. F. (October de 1995). *Haití: A Case Study in Post-Cold War Peacekeeping*. (G. University, Ed.) Recuperado el 2018, de ISD Reports: https://isd.georgetown.edu/sites/isd/files/ISDreport_Haiti_Dobbins.pdf

Felipe Gómez, J. M. (2004). *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Bilbao: HumanitarianNet. Recuperado el 6 de Enero de 2019, de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/27570.pdf>

Flores, M. V. (2016). *LA GLOBALIZACIÓN COMO FENÓMENO PPOLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL*. Maracaibo: ORBIS. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/709/70946593002.pdf>

Fukuyama, F. (2016). *Orden y decadencia de la política: desde la revolución industrial a la globalización de la democracia*. Colombia: Editorial Planeta.

General, A. (18 de febrero de 2000). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.resdal.org/haiti/haiti-crisis-mision-doc193.pdf>

Gumucio, R. (22 de Enero de 2006). *El país*. Obtenido de Estudio Criminal: <https://www.estudiocriminal.eu/wp-content/uploads/2017/03/Francois-y-JeanClaude-Duvalier-Un-papa-y-un-bebe-muy-cruelles.pdf>

Hartman, S. V. (1997). *Scenes o Subjaction: Terror, Slavery, and Self-making in Nineteenth Century in America*. New York : Oxford University Press.

Humanos, C. I. (16 de Julio de 1993). *Organización de los Estados Americanos* . Obtenido de <http://www.cidh.org/countryrep/haiti94sp/conclusiones.htm>

Humanos, O. d. (2008). *Los Derechos Humanos, el Terrorismo y la Lucha contra el Terrorismo*. Geneva: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos. Obtenido de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet32sp.pdf>

- International, P. B. (2018). *Proyecto Colombia*. Peace Brigades International. Obtenido de https://www.peacebrigades.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formation/files/Cuadernos/Cuaderno_2/Cuaderno02_imprimir.pdf
- James, E. C. (2010). *DEMOCRATIC INSECURITIES*. London: UNIVERSITY CALIFORNIA PRESS, LTD.
- Keohane, J. L. (2003). *HUMANITARIAN INTERVENTION. Ethical, Legal and Political Dilemmas*. Cambirdge: Cambridge University.
- Krasner, S. D. (1983). *International Regime*. Massachusetts: Cornell University Press. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=WlYKBNM5zagC&oi=fnd&pg=PR6&dq=international+regimes+krasner&ots=pwutrHz1ld&sig=2397_Ntb9P72-EPdCalRnCYyz3g#v=onepage&q=international%20regimes%20krasner&f=false
- Lijphart, A. (1977). *DEMOCRACIA EN LAS SOCIEDADES PRURALES. Una investigación compaarativa*. México D.F: Prisma.
- Martínez, A. Á. (2003). *Haití: La lucha innterrumpida de Gérard Pierre-Charles (1935-2004)*. Chetumal- México: Universidad de Quintana Roo. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/128/12801609.pdf>
- Martínez, A. Á. (2009). *América Latina. Los derechos y las prácticas ciudadanas a la luz de los movimientos populares*. . Buenos Aires : CLACSO.
- Morales, T. G. (2012). *El terrorismo y nuevas formas de terrorismo*. Toluca: Espacio Públicos. Universidad Autónoma de Mexico. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/676/67622579005.pdf>
- Morales, V. (18 de Enero de 2011). *Cubadebate*. Obtenido de Cubadebate contra el terrorismo mediatico : <http://www.cubadebate.cu/noticias/2011/01/18/los-duvalier-compendio-de-violaciones-de-los-derechos-humanos-fotos-y-video/#.WuMoCC7wblU>

- Nations, U. (1993). *ACCORD DE GOVERNORS ISLAND*. New York: United Nations. Obtenido de https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/HT_930703_Accord%20de%20Governors%20Island.pdf
- Nations, U. (1997). *Completed Peacekeeping operations*. Recuperado el 12 de diciembre de 2018, de <https://peacekeeping.un.org/mission/past/untmih.htm>
- Nations, U. (2003). *Completed Peacekeeping Ooperations* . Obtenido de <https://peacekeeping.un.org/mission/past/unsmih.htm>
- Nations, U. (2003). *Completed peacekeeping operations*. Obtenido de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/miponuh.htm>
- Nohlen, D. (1995). *ELECCIONES Y SISTEMAS ELECTORALES* . Caracas: Fundación Friedrich Ebert.
- Pierre-Charles, G. (1996). *El difícil camino del cambio democrático en Haití*. Perfiles Latinoamericanos. Obtenido de <file:///C:/Users/Kristell/Downloads/424-760-1-SM.pdf>
- Reyes, X. A. (2012). *Regimenes Universales de Derechos Humanos: La Princesa VS. La Cenicienta* . Quito: FLACSO .
- Robert Keohane, P. K. (1999). *Exploration and contestation in the study of world politics*. Cambridge: Cambridge.
- Rodríguez, R. C. (2015). *EL TERRORISMO DE ESTADO COMO VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESPECIAL LA INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES ESTATALES*. Talca: Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v13n2/art08.pdf>
- Roth, G. H. (2001). *Democratic Governance and International Law* . New York: Cambridge University Press.
- Sartori, G. (1987). *Teoría de la Democracia. El debate con temporáneo*. Madrid: Alianza Universal.

Smith, P. N. (2008). *Strategic terrorism*. Oxon: Routledge.

Unidas, N. (2004). *Resolución 1566*. Consejo de Seguridad. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3745.pdf>

VALLEJO, M. D. (2013). *INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO*. España: Editorial TECNOS. Recuperado el 6 de enero de 2019, de <http://corteidh.or.cr/tablas/24940-1.pdf>

